



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMIA, SOCIEDADE E POLÍTICA (ILAESP)**

**RELAÇÕES INTERNACIONAIS E
INTEGRAÇÃO**

**LA PARADIPLOMACIA EN LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL: LA
PROTECCIÓN DE NIÑOS MIGRANTES EN VULNERABILIDAD EN FOZ DO
IGUAÇU**

Kamila Nair Lovera

Foz do Iguaçu

2019



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA,
SOCIEDADE E POLÍTICA (ILAESP)**

**RELAÇÕES INTERNACIONAIS E
INTEGRAÇÃO**

**La Paradiplomacia en la migración internacional: La protección de niños migrantes en
vulnerabilidad en Foz do Iguaçu**

Kamila Nair Lovera

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado ao Instituto Latino-Americano de Economia, Sociedade e Política da Universidade Federal da Integração Latino - Americana, como requisito parcial à obtenção do título de Bacharel em Relações Internacionais e Integração.

Orientador: Prof. Dr. Gustavo Oliveira Vieira.

Foz do Iguaçu

2019

KAMILA NAIR LOVERA

La Paradiplomacia en la migración internacional: La protección de niños migrantes en vulnerabilidad en Foz do Iguaçu

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado ao Instituto Latino-Americano de Economia, Sociedade e Política da Universidade Federal da Integração Latino-Americana, como requisito parcial à obtenção do título de Bacharel em Relações Internacionais e Integração.

BANCA EXAMINADORA

Orientador: Prof. Dr. Gustavo Oliveira Vieira

UNILA

Prof. Dra. Suellen de Oliveira

UNILA

Prof. Dr. Nahuel Oddone

UNILA

Foz do Iguaçu, 17 de Dezembro de 2019

TERMO DE SUBMISSÃO DE TRABALHOS ACADÊMICOS

Nome completo do autor(a): _____

Curso: _____

Tipo de Documento

- | | |
|------------------------|--|
| (.....) graduação | (.....) artigo |
| (.....) especialização | (.....) trabalho de conclusão de curso |
| (.....) mestrado | (.....) monografia |
| (.....) doutorado | (.....) dissertação |
| | (.....) tese |
| | (.....) CD/DVD – obras audiovisuais |

(.....) _____

Título do trabalho acadêmico: _____

Nome do orientador(a): _____

Data da Defesa: ____/____/____

Licença não-exclusiva de Distribuição

O referido autor(a):

a) Declara que o documento entregue é seu trabalho original, e que o detém o direito de conceder os direitos contidos nesta licença. Declara também que a entrega do documento não infringe, tanto quanto lhe é possível saber, os direitos de qualquer outra pessoa ou entidade.

b) Se o documento entregue contém material do qual não detém os direitos de autor, declara que obteve autorização do detentor dos direitos de autor para conceder à UNILA – Universidade Federal da Integração Latino-Americana os direitos requeridos por esta licença, e que esse material cujos direitos são de terceiros está claramente identificado e reconhecido no texto ou conteúdo do documento entregue.

Se o documento entregue é baseado em trabalho financiado ou apoiado por outra instituição que não a Universidade Federal da Integração Latino-Americana, declara que cumpriu quaisquer obrigações exigidas pelo respectivo contrato ou acordo.

Na qualidade de titular dos direitos do conteúdo supracitado, o autor autoriza a Biblioteca Latino- Americana – BIUNILA a disponibilizar a obra, gratuitamente e de acordo com a licença pública *Creative Commons* **Licença 3.0 Unported**.

Foz do Iguaçu, ____ de _____ de _____.

Assinatura do Responsável

*A todos los niños que son obligados a cruzar las fronteras
pasando por adversidades. Son un ejemplo de constante
lucha y perseverancia.
Los considero pequeños grandes héroes...*

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por haberme permitido llegar a este momento tan importante en mi formación profesional, ya que ha sido mi principal soporte.

En segundo lugar, a la institución Universidade Federal da Integração Latino-Americana (UNILA) por la oportunidad de adquirir conocimientos, en mi etapa de estudiante, de la mano docentes quienes me motivaron e inspiraron durante cuatro años, alcanzando así la satisfacción de cumplir este sueño. A Carla Pretto la principal persona que me dio la oportunidad de conocer esta universidad y disponerse con total voluntad para brindar su ayuda.

Mi más grande y sincero agradecimiento a mi orientador Gustavo Oliveira Vieira por ayudarme sin fluctuar en este trabajo, siendo más allá que un orientador, sino que también una guía en este momento académico tan importante para mí. Para mi querida y amada Dra. Profesora Suellen de Oliveira quien ha sido una gran amiga durante todo este recorrido. En la cual ambos se convirtieron en mis mentores tanto académicos como para la vida, me supieron escuchar y disponerse a apoyarse en horario tiempo completo, la cual son gestos que van a quedar guardados en mí para siempre. A mi profesor Ramón Blanco por desde el comienzo de la carrera me mostró y se dispuso a ayudar con mi investigación.

También agradecer a las personas que hicieron parte para la elaboración de este trabajo con su predisposición de ayuda tanto para el Dr. Nahuel Odonne como también Elias de Sousa Oliveira.

Finalmente, quiero destacar a mi familia los que están y los que me miran desde el cielo. Los que se encuentran en Misiones, mis Padres, por su esfuerzo y dedicación, haciendo posible este gran logro. Por disponerse para mí en todo momento y darme innumerable de veces esa confianza que puedo lograrlo. A mis hermanos por ser mi fuente de inspiración. Los que están en Córdoba y Formosa, por ser mi amparo y sostén en mis decisiones. A mi segunda familia Espínola-Mereles que me tomaron como una hija y hermana y estuvieron conmigo desde el primer día, llenándome el corazón de felicidad, convirtiéndose en un pedazo más de mi familia y de mí. A las hermanas que me regalo la vida Dahiana Mereles y Gabriela Sousa, Chiara Denis y Yamin Mubarak porque son mis grandes consejeras que me vieron y me escucharon noches enteras entregándome un pedazo de sus tiempos, sus palabras, sus hombros y sus manos para levantarme. A mis otras mitades Florencia Amaro y Saga de León por conocerme a la perfección y tenerme presente en cada momento de sus vidas. A mis amigos de Posadas que estuvieron desde el día uno que conocí lo que era UNILA y me brindaron confianza y frases de

motivación en todo mi camino. A absolutamente todos mis amigos latinoamericanos que conocí en esta universidad, la cual me van a faltar páginas para agradecer a las personas que se han involucrado en la realización de este trabajo, que se volvieron parte de mi día a día me vieron reír, llorar y emocionarme porque me enseñaron y aprendí mucho de ellos.

A todos ustedes, MUCHAS GRACIAS, porque no me dejaron bajar los brazos. Hoy llegué hasta acá gracias a ustedes también, sin ustedes, este logro no hubiese sido posible.

*La humanidad no puede liberarse de la violencia
más que por medio de la no violencia.”*

Mahatma Gandhi

LOVERA, Kamila Nair. **La Paradiplomacia en la migración internacional: La protección de niños migrantes en vulnerabilidad en Foz do Iguaçu.** (73p.). Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Relações internacionais e integração) – Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu, 2019.

RESUMEN

El presente trabajo de conclusión de curso sobre la paradiplomacia en la migración internacional por medio de la protección de niños migrantes en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Foz do Iguaçu pretende analizar las vulnerabilidades de la migración internacional de los niños, basada en la protección general de los Derechos Humanos y demostrar la necesidad del papel de los actores locales para una participación y coordinación efectiva entre los administradores locales y los grupos de la sociedad civil en las políticas migratorias internacionales. Esta investigación analiza las tensiones existente dentro del régimen de la migración bajo la seguridad y en los Derechos Humanos. Identificar las vulnerabilidades migratorias específicamente en la etapa infantil para así presentar como las ciudades cumplen un papel fundamental para la creación de políticas de protección en los niños migrantes en situación de vulnerabilidad. Este trabajo se ve realizado mediante una investigación cualitativa mediante el análisis de los informes de organismos e instituciones internacionales, recolección de datos de entrevista y revisión bibliográfica. Con este foco problematizar a la migración internacional de los niños en situación de vulnerabilidad en la inserción en los territorios de llegada frente a los mecanismos necesarios y cuáles son los que deben disponer. De esta manera se logra mostrar que la integración de este grupo vulnerable merece ser estudiado a partir de dónde se encuentran estos niños migrantes y cuáles son los servicios a la cual pueden acceder por medio de los actores locales. Así, demostrar que el concepto de paradiplomacia va a ser clave para demostrar que las ciudades y los mecanismos de gobernanza multinivel cumplen un papel fundamental para la integración y protección social en lo niños migrantes en situación de vulnerabilidad. Así, reforzar que aunque las políticas migratorias de los Estados se basan a nivel nacional se necesita una fuerte participación y una coordinación efectiva entre los administradores subnacionales, las autoridades locales y los grupos de la sociedad civil en las políticas migratorias internacionales.

Palabras clave: Migración - Seguridad -Seguridad Humana - Derechos Humanos - Niños - Vulnerabilidades- Paradiplomacia - Ciudades - Actores Locales.

LOVERA, Kamila Nair. **La Paradiplomacia en la migración internacional: La protección de niños migrantes en vulnerabilidad en Foz do Iguaçu.** (73p.). Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Relações internacionais e integração) – Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu, 2019.

ABSTRACT

The present course conclusion work on paradiplomacy in international migration through the protection of vulnerable migrant children in the city of Foz do Iguaçu aims to analyze the vulnerabilities of international migration of children, based on general protection of Human Rights and demonstrate the need for the role of local actors for effective participation and coordination between local administrators and civil society groups in international migration policies. This research analyzes the tensions that exist within the regime of migration under security and in Human Rights. Identify migratory vulnerabilities specifically in the child stage to present how cities play a fundamental role in the creation of protection policies in vulnerable migrant children. This work is carried out through a qualitative investigation by analyzing the reports of international organizations and institutions, gathering interview data and literature review. With this focus problematize the international migration of children in vulnerable situations in the insertion in the territories of arrival in front of the necessary mechanisms and what they should have. In this way, it is possible to show that the integration of this vulnerable group deserves to be studied from where these migrant children are located and what services they can access through local actors. Thus, to demonstrate that the concept of paradiplomacy will be key to demonstrate that cities and multilevel governance mechanisms play a fundamental role in the integration and social protection in migrant children in vulnerable situations. Thus, reinforcing that although the migration policies of the States are based at the national level, strong participation and effective coordination between sub-national administrators, local authorities and civil society groups in international migration policies is needed.

Keywords: Migration - Security - Human Security - Human Rights - Children - Vulnerabilities - Paradiplomacy - Cities - Local Actors

LOVERA, Kamila Nair. **La Paradiplomacia en la migración internacional: La protección de niños migrantes en vulnerabilidad en Foz do Iguaçu.** (73p.). Trabalho de Conclusão de Curso (Graduação em Relações internacionais e integração) – Universidade Federal da Integração Latino-Americana, Foz do Iguaçu, 2019.

RESUMO

O presente trabalho de conclusão de curso sobre paradiplomacia na migração internacional através da proteção de crianças migrantes em situação de vulnerabilidade na cidade de Foz do Iguaçu visa analisar as vulnerabilidades da migração internacional de crianças, com base na proteção geral Direitos Humanos e demonstrar a necessidade do papel dos atores locais para uma participação e coordenação eficazes entre administradores locais e grupos da sociedade civil nas políticas internacionais de migração. Esta pesquisa analisa as tensões existentes no regime de migração sob segurança e em direitos humanos. Identifica as vulnerabilidades migratórias especificamente no estágio infantil, a fim de apresentar como as cidades desempenham um papel fundamental na criação de políticas de proteção em crianças migrantes vulneráveis. Este trabalho é realizado através de uma investigação qualitativa, analisando os relatórios de organizações e instituições internacionais, coletando dados de entrevistas e revisão bibliográfica. Com esse enfoque, problematiza-se a migração internacional de crianças em situação de vulnerabilidade na inserção nos territórios de chegada diante dos mecanismos necessários e quais são os que deveriam estar disponíveis. Dessa maneira, é possível mostrar que a integração desse grupo vulnerável merece ser estudada a partir de onde estão essas crianças migrantes e quais serviços eles podem acessar por meio de atores locais. Assim, demonstrar que o conceito de paradiplomacia será fundamental para demonstrar que as cidades e os mecanismos de governança multinível desempenham um papel fundamental para a integração e proteção social das crianças migrantes em situações vulneráveis. Assim, reforçando que, embora as políticas de migração dos Estados sejam baseadas no nível nacional, é necessária uma forte participação e uma coordenação eficaz entre administradores subnacionais, autoridades locais e grupos da sociedade civil nas políticas internacionais de migração.

Palavras chaves: Migração - Segurança - Segurança Humana - Direitos Humanos - Crianças - Vulnerabilidades - Paradiplomacia - Cidades - Atores Locais.

LISTAS DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CODENI	Coordinación por los derechos de la infancia y la adolescencia
CRM	Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos.
EUROPOL	La Oficina Europea de Policía
GF	Guerra Fría
GMM	Grupo Mundial sobre Migración
IIN	Instituto Interamericano del Niño, la niña y los adolescentes
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
OACDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos
OC	Opinión Consultiva
ODS	Objetivo para el Desarrollo Sostenible
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU HABITAT	Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
OUA	Organización para la Unidad Africana
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SH	Seguridad Humana
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la infancia
UN DESA	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas
UNILA	Universidade federal da integração latino-americana

Sumário

INTRODUCCIÓN.....	14
1 TENSIONES ENTRE MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS PARA EL ABORDAJE DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.....	19
1.1 Migración y Seguridad	19
1.2 Migración y Derechos Humanos	27
2 LA MIGRACIÓN EN CONTACTO CON LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.....	33
2.1 Vulnerabilidad de los niños migrantes y refugiados	33
2.2 Importancia de protección especial y específica para niños migrantes	41
3 PARADIPLOMACIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS MIGRANTES DESDE LOS PODERES LOCALES.....	49
3.1 Poderes Locales: El papel de los actores subnacionales en la integración de los niños migrantes.	49
3.2 Protección social para los niños migrantes.....	55
3.3 Caso Foz do Iguaçu: Implicancia al Protocolo de asistencia a migrantes en situación de vulnerabilidad	60
CONSIDERACIONES FINALES	66
REFERENCIAS	70

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo intenta comprender a la migración internacional y sus diversas manifestaciones en la cual se encuentra en un fenómeno en aumento. Durante las últimas décadas, los movimientos migratorios internacionales se han convertido en una preocupación política importante en todo el mundo (ver, por ejemplo, Thränhardt 2003). Este trabajo toma la importancia de las migraciones como uno de los grandes desafíos de las relaciones internacionales y de las políticas de integración regional del siglo XXI ya sean por cuestiones políticas, sociales, económicas y ambientales, como aquellos desafíos legislativos de los países o la reconstrucción a los acontecimientos de desastres naturales ocurridos en distintas partes del mundo que llevan a generar esta migración. Por ello en el presente trabajo se analizan algunos de los desafíos centrales de la migración internacional en distintas regiones a escala global en especial para alcanzar sistemas de protección social eficaces y que abarquen en todas las sociedades heterogéneas, con un enfoque especial en la protección de la niñez.

Así, las personas que migran fuera de su país por razones relacionadas con el trabajo, la familia y los estudios, en la cual las cuestiones de migración también existen debido a un conflicto en donde muchas de ellas en la que se someten a abandonar sus hogares y sus países a causa de persecuciones, los desastres y por condiciones de vulnerabilidad social que pone en riesgo la supervivencia. La vulnerabilidad afecta a muchas personas migrantes. Los factores determinantes generales de la migración están anclados en las enormes asimetrías internacionales estructurales en los niveles de desarrollo. Siendo una tendencia constante en todos los países en los cuales se encuentran afectados por falta de oportunidades de trabajo, desigualdad y no ofrecen opciones de desarrollo de acuerdo con las necesidades de los grupos que cada vez son mayor.

Una de las características que definen la etapa posterior a la Guerra fría ha sido justamente la importancia a este fenómeno creciente de migración internacional en todas las regiones del mundo, constituyendo una dinámica clave de la globalización. En la que una de las características más notorias de la década de 1970 están el crecimiento de los flujos entre frontera de diversos tipos, lo cual incluye la inversión, el comercio, los productos culturales, las ideas y las personas; y la proliferación de redes transnacionales con nodos de control en múltiples localidades (Castles, 1996; Held *et al.*, 1999). A lo que la migración internacional causa una preocupación en el sistema internacional ya que luego de la guerra fría la mayoría de los

conflictos no son considerados como las clásicas guerras, pero si han generado grandes cantidades de desplazados. En regiones como Europa, África, América Latina y Asia central

La movilidad humana nunca ha sido tan alta como en la actualidad, según el último informe de la ACNUR del 2018 (Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, en inglés **UNHCR**, *United Nations High Commissioner for Refugees*) vivimos la peor crisis migratoria desde la II Guerra Mundial. Unas 70,8 millones de personas son desplazadas a la fuerza en todo el mundo, de las cuales 25,9 millones son refugiados y más de la mitad menores de 18 años. Por cada minuto, 31 personas en el mundo tienen que abandonar sus casas de manera forzada por motivos económicos, políticos o porque su vida corre peligro producto de las guerras. También hay millones de personas apátridas a quienes se ha negado una nacionalidad y acceso a derechos básicos como educación, salud, empleo y libertad de movimiento (ACNUR, 2019).

De esta manera en el presente trabajo se verá a la migración internacional como un conflicto que aún en muchas ocasiones, restan diversas cuestiones pendientes en relación con el reconocimiento de los derechos humanos de los migrantes y la protección de los derechos de niños migrantes y en consecuencia, la seguridad humana (SH), la cual ellos son un camino de protección que el Estado debe priorizar desde una perspectiva que tenga en cuenta de forma transversal los derechos de niñas y niños, frente a esta rigidez del concepto de migración. En donde la “seguridad nacional” se convierte en un pretexto para la violación de los derechos y descuida las cuestiones básicas de la SH como empleo, vivienda, educación, salud. Colocando como paradigma, la visión de los derechos humanos como una herramienta de defensa, aunque exista una distancia difícil de superar entre la ley escrita y su implementación. Si bien este concepto está presente en muchas publicaciones, aún no ha sido plenamente definido. Aunque el análisis del fenómeno inició desde la década de los años setenta, se limitó a una descripción de las actividades internacionales de las regiones, más que a un debate conceptual. Para Cornago (2000), la paradiplomacia es “la participación de gobiernos no centrales en las relaciones internacionales a través del establecimiento de contactos *ad hoc* con entidades privadas o públicas del extranjero, con el fin de promover asuntos socioeconómicos y culturales, así como cualquier otra dimensión externa de sus competencias constitucionales” (p. 66). En su definición, este autor enfatiza el papel de las entidades “no centrales”, es decir, de los gobiernos intermedios, y no de las empresas privadas o de las instituciones no gubernamentales.

El derecho internacional reconoce el derecho de todo el mundo salir a cualquier país, incluido el propio como también de regresar a su propio país. Sin embargo, no incluye el

derecho a entrar a otro país. Ellos mantienen la prerrogativa soberana de decidir los criterios de admisión y expulsión de los no nacionales, incluyendo a aquellos en situación irregular. Bajo esta premisa surgen los problemas tripartitos del régimen internacional de protección de los derechos humanos como los intereses contruidos por la seguridad nacional. De esta manera el análisis de las migraciones en una perspectiva de seguridad y otra en vista de derechos humanos conseguirá entender cuales son las dificultades y los desafíos en las que aún atraviesan los procesos migratorios en foco a los niños migrantes en situación de vulnerabilidad a causa de esta tensión triangular en el régimen internacional.

Más de la mitad de los migrantes internacionales se encuentran frente a la presencia de niños y adolescentes. Cuando hablamos de migración se puede colocar a la infancia migrante como un factor que enfrenta retos humanitarios en una escala global que debe ser enfrentada de modo específico, especializado. En lo que en los últimos años ha aumentado en un 41% el número de niños migrantes de 0 a 4 años y un 20% en menores de 20 años. Debido al aumento de niños en la migración, se va a buscar analizar este fenómeno creciente y examinar cuales son las vulnerabilidades que transitan a causa del propio proceso de traslado en la cual se ven frente muchas veces a actos abominables de violencia.

Las dificultades y situaciones de vulnerabilidad a que se ha enfrentado estos menores durante las travesías migratorias pueden ser extremas y ello plantea un sinnúmero de problemas en el momento de formular respuestas eficaces (OIM, 2018). Los niños siempre han formado parte de los movimientos migratorios y se han visto afectados en diferentes formas como racismo, integración en las ciudades y el acompañamiento de adultos en esta ruta para nombrar algunos ejemplos.

Por ello, en cada etapa se procura identificar también las necesidades, riesgos y vulnerabilidades específicas de las personas migrantes según su edad y etapa del ciclo de vida en que se encuentran, junto con aquellas relativas a diferencias de género y condición migratoria, esto último es entendido partiendo que la migración irregular es un factor de riesgo adicional, mediante a esta identificación, este trabajo profundiza específicamente la etapa infantil.

Estos desafíos tratan a las crisis migratorias tanto en las perspectivas que presenta lo que son las migraciones para la seguridad como este fenómeno para los derechos humanos que impacta fuertemente un sector en específico que se encuentra con una dificultad más latente y de atención primordial como la infancia migratoria en situación de vulnerabilidad. Por ello se buscó identificar las problemáticas que enfrentan estos niños para poder comprender los territorios en las cuales ellos llegan, este fenómeno en que se ve en su mayoría en ciudades y

mediante a estos factores, analizar el rol que deben cumplir esas ciudades para no generar conflictos aún mayores como la falta de integración de un sector de migrantes que no tiene recursos. Es por ello que en este trabajo se intentará presentar como las ciudades cumplen un papel fundamental para la creación de políticas para la protección de estos niños migrantes y comprender los desafíos de gobernanza multinivel que han surgido y entender cómo se trabaja dentro de las limitaciones para desarrollar programas innovadores.

En este trabajo se presenta cual es la gran importancia al equipamiento de los recién llegados a responsabilizar para trabajos locales como función de reducir las tensiones en los servicios locales. Sin embargo, las ciudades tienen competencia sobre partes limitadas del panorama de políticas migratorias. Por esta razón, es notable evaluar cómo la mayoría de las decisiones, incluidas las relativas a la financiación que son hechos a nivel regional o nacional. Por lo tanto, las ciudades enfrentan el desafío de integrar y recomponer políticas migratorias en las instituciones locales que se necesitan, aunque todo dentro de las limitaciones de competencia que presenta por ser actores subnacionales. Colocando la atención a quienes sostienen que la lógica de las políticas de integración debería conducir principalmente a la formulación e implementación de políticas locales y descentralizadas ya que la mayoría de las interacciones individuales y grupales tienen un impacto mayor a nivel local.

Estas tensiones de gobernanza multinivel se han vuelto más notorias desde la escalada de la migración y el reflujo. El auge de la crisis del 2015 con la guerra en Siria enfrentó a muchas ciudades a desafíos significativos de capacidad e infraestructura, donde la migración aumentó en números eminentes.

Por tanto, esta tensión es el hecho de que, aunque la política de asilo se establece a nivel nacional, los efectos de las entradas sustanciales a menudo se sienten de manera más aguda a nivel local, donde la capacidad de los recién llegados para adaptarse a las sociedades de acogida se convierte una preocupación principalmente de gobernanza municipal. Las localidades lidian con las consecuencias de las decisiones tomadas a nivel nacional, en donde tanto, las distintas regiones se vieron enfrentadas a flujos impredecibles de olas migratorias que generó una congestión masiva en los servicios e infraestructuras de las ciudades que no se encuentran capacitadas para recibir ese choque de flujos de personas. Entonces, resulta crucial abordar en que los gobiernos locales son un centro de atención para llegar a políticas eficaces y puedan tener un lugar con una jurisdicción específica y propia. Viendo a la paradiplomacia como las acciones internacionales de los gobiernos no centrales, donde este concepto construye la noción de disminuir las limitaciones en sus planes de acciones y aumentar la autonomía para priorizar

decisiones articuladas a favor del desarrollo de protección social en las políticas migratorias para los niños.

De esta forma, este trabajo intenta demostrar la necesidad de hacer un análisis particular en la que existen distintas ciudades que afrontan escasez de políticas para este sector vulnerable por su condición de niño y migrante. Para ello se propone una mirada centrada en los riesgos, las vulnerabilidades y las necesidades más apremiantes de los niños migrantes en las distintas etapas del ciclo de la migración (ya sean lugares de tránsito hacia el lugar de destino, ciudades de acogida o espera para el retorno a su país de origen).

Dado que se puede comprobar que se necesita un análisis particular para las ciudades que reciben un gran número de migrantes, como también las ciudades fronterizas que padecen cotidianamente un flujo migratorio prominente y la necesidad de aplicar políticas públicas. Se trae como estudio de caso al territorio de Foz do Iguaçu, estado de Paraná (Brasil), tomando como modelo de referencia de información la entrevista con Elias de Sousa Oliveira. Dicha ciudad adoptó hace un año el protocolo de asistencia a migrantes en situación de vulnerabilidad como una herramienta para garantizar el acceso a los servicios de asistencia y protección a migrantes en situación de vulnerabilidad en esta ciudad.

De esta manera se presentan los cambios, como también las nuevas demandas y desafíos que presenta una ciudad hacia la iniciativa de implementar un mecanismo de garantía de derechos y servicios para este sector que se encuentra en desventaja en la sociedad. Teniendo como perspectiva central los Derechos Humanos y considerando la particularidad de los casos y las necesidades sociales presentadas en el atendimento. Esto representa un nuevo compromiso local y un nuevo papel para los actores locales dentro de las capacidades que presentan las ciudades.

1 TENSIONES ENTRE MIGRACIÓN Y DERECHOS HUMANOS PARA EL ABORDAJE DE POLÍTICAS MIGRATORIAS.

En este primer capítulo del trabajo se llevará a cabo por medio de dos sesiones, primeramente, se dará a conocer a la migración en el ámbito de la seguridad para demostrar que las profundas transformaciones que trajo el mundo globalizado acentuaron aún más la relación del binomio entre migraciones y seguridad ya que las estrategias estatales respecto a migraciones, tiene entre sus objetivos de que las normas en las políticas de migración no afecten negativamente a la seguridad nacional.

El proceso de migración internacionales se basa mediante distintos análisis en lo que a fines del siglo XX en este siglo el concepto de seguridad tradicional sufrió cambios importantes debido al impacto de la mundialización.

Mediante esta argumentación el trabajo se dirige a la segunda parte de este capítulo donde los flujos migratorios que existen hace décadas están sujetas a problemas en la cual atentan contra los derechos humanos de los migrantes y por esta razón varias medidas y acciones preventivas se encuentran amparadas por percepciones de la seguridad nacional y provocan tensiones en las políticas del sistema internacional ya sea la cooperación que se rige con los países de distintos niveles de poder y desarrollo, como en lo que algunos países presentan actitudes negativas hacia los migrantes.

1.1 Migración y Seguridad

La migración internacional es un fenómeno complejo relacionado con varios aspectos de las políticas públicas, nacionales e internacionales, y distintos campos disciplinarios, como los económicos, sociales y de seguridad. El término migración engloba una gran diversidad de movimientos y situaciones que afectan a personas de cualquier condición y origen social. Sin embargo, no todas las causas de movimientos migratorios se producen de manera propicia, sino que en los últimos años se han presentado fenómenos conflictivos en los que provocaron movimientos migratorios a causa de conflictos, persecuciones o cambio ambiental.

Los movimientos migratorios internacionales por sus diferentes puntos de origen y destino pueden verse semejantes o diversos en sus procesos, mediante sus características y sus dificultades ya que estos fenómenos que entablan a lo que dieron luz a la globalización, como también un fenómeno clave de la globalización, pero no puede considerarse algo nuevo ni mucho menos extraordinario. Siendo que la mayor parte de las migraciones ocurren por motivos

económicos que llevan a problemas de seguridad hacia conflictos sociales, racismo, xenofobia como nombrar algunos.

Sin embargo, este mundo moderno y contemporáneo del siglo XXI al transformarse en un mundo globalizado, ha sumado a sus tradiciones nuevos conflictos y problemas, cuyo perfil atenta contra la seguridad, el desarrollo de los Estados y su estabilidad democrática.

Esto produce una nueva agenda, la cual trae nuevos conceptos y consensos en las relaciones internacionales contemporáneas dictado por los nuevos alcances de la humanización de la agenda de derechos, por el estado de desarrollo, de crecimiento y la seguridad.

Según referentes importantes de la migración como Miller y Castles definen a la migración internacional en donde estas nociones y tendencias contradictorias constituyen el telón de fondo del drama contemporáneo que ha capturado la atención de los pueblos y los líderes al ver el surgimiento de la migración internacional como una fuerza para la transformación social, en la cual la definen como parte de una revolución transnacional que esta reconfortando las sociedades y la política en todo el globo (Miller; Castle, 2004).

De esta manera estos nuevos problemas han transformado el carácter tradicional de la seguridad, puesto que las amenazas ya no se definen sólo en términos militares (Battaglino 2008), sino que ha asumido un carácter multidimensional admitiendo que hay otras amenazas, como las económicas, las medioambientales y las migraciones masivas (Font y Ortega 2012).

Según el autor Fred Halliday cada paradigma de las relaciones internaciones, las cuestiones de seguridad fueron entendiéndose mediante al cambio de la atmósfera política patente de los países como también los compromisos con valores e instituciones universales como la ONU y el derecho internacional para ir hacia la reafirmación de preocupaciones más particulares. Frente a otros sucesos mundiales importantes se cuestionaron varios aspectos claves, como las políticas de seguridad de los Estados, las fuerzas policiales y los servicios de seguridad de todo el mundo.

Se tiene en consentimiento que el papel de un Estado que incluye en las autoridades frente a la población y la jurisdicción del territorio, ellos poseen las capacidades para determinar las leyes y políticas de admisión, residencia, expulsión y naturalización de las personas. Por ellos influyen directamente a los estudios sobre los temas que conectan áreas migratorias con factores de seguridad. A modo de ejemplo, según la comisión interamericana de Derechos Humanos, la seguridad nacional en América latina, en esos campos los gobiernos tratan de establecer a través de sus principios soberanos y legislaciones nacionales, los límites que consideran adecuados para diferenciar la migración legal de la ilegal o para discriminar situaciones de regularidad o irregularidad.

Por consiguiente, antes del fin de la Guerra fría el paradigma de seguridad internacional se presentaba por medio de una construcción realista de la seguridad, en la cual el objeto referente era el Estado. Estos disputaban por el poder hegemónico global, el primer autor que incluye la seguridad dentro de sus problemas filosóficos es Thomas Hobbes, en el *Leviatán* que tiene la tarea de preservar la integridad de sus ciudadanos y de librar al individuo de las incertidumbres de la naturaleza anárquica del mundo. Para Hobbes el concepto de seguridad no se restringe únicamente a la garantía de existencia física sino también va más a una vida libre de amenazas.

La reflexión de este autor trae al concepto de seguridad como establecimiento para el Estado moderno buscando protección al individuo y la satisfacción del bienestar general para su supervivencia. Desde una lectura de los neo realistas a partir de una teoría hobbesiana, argumentan que el propio sistema anárquico generaría la desconfianza entre otros Estados, es decir, no se puede confiar en otros Estados como tampoco en instituciones internacionales sino más bien el Estado se resguardará mediante una maximización de poder militar, es decir, mayor poderío militar de capacidad de un Estado, mayor es la protección y seguridad que obtendrán. Como nombramos anteriormente estos Estados entendían esta teoría y aplicaban para sobrevivir en el sistema mediante mayor poder militar¹.

En los escenarios donde prevalece el realismo, operan criterios de seguridad nacional, las instituciones propician mecanismos en donde incluye el juzgamiento y las sanciones ante violaciones de normativas internacionales como en el caso de Derechos Humanos. La migración también incumbe a agentes no estatales cuyas actividades convergen con las que realizan los gobiernos y otros interlocutores no estatales en el marco de la gestión de los movimientos de personas. Esto fue fuertemente verificado y basado por el equilibrio de poder anarquista, una acumulación entre los Estados Unidos y la Unión Soviética (las dos superpotencias del momento durante la guerra fría) y la soberanía absoluta del Estado-Nación (OWEN, 2004).

Aunque en los últimos tiempos se vio el aumento de participación de los organismos internacionales para analizar la relación entre el sistema internacional, las dinámicas migratorias, la vulnerabilidad en derechos humanos y la noción de la migración como una amenaza para la seguridad nacional. Estos organismos van más allá de la soberanía de los

¹ Entre esos autores se encuentra John Mearsheimer (*The Tragedy of Great Power Politics*, 2001), un neo-realista ofensivo que afirma que las grandes potencias siempre buscan aumentar su poder y que las brechas abiertas hasta por aliados llevan las grandes potencias a ocupar mas y más espacios en las relaciones internacionales. Según Mcarsheimer, el que define una grande potencia es su capacidad militar.

Estados más bien pretenden establecer obligaciones compartidas y responsabilidades en conjunto para proteger los derechos de los migrantes ya sea la condición de migrante que tenga.

Las ONGs también cuentan como actores en la que promueve mediante campañas de concientización y movilización con el fin de construir rendición de cuentas a las autoridades gubernamentales en relación al fenómeno migratorio. De esa manera se abre un debate jurídico y una tensión política en la cual el sistema internacional de protección humanitaria y los intereses nacionales de seguridad de los países miran a los flujos migratorios como amenazas.

Estas amenazas antes del siglo XXI instalan a los refugiados y/o migrantes en vista como un conflicto de la seguridad, lo que el fin de la Guerra Fría amplió al ámbito internacional. Se comenzó a reflexionar sobre los cambios al concepto de seguridad. De esta manera los movimientos migratorios a través de las fronteras constituyen una preocupación para los Estados del sistema internacional como un tema de gran importancia para la agenda de ellos.

Según informes mundiales actuales se indica que en 2015 había aproximadamente 244 millones de migrantes internacionales en todo el mundo, lo que equivale al 3,3% de la población mundial (DAES, 2016). Dichas migraciones han pasado de tener un carácter económico de subsistencia y se ha convertido en una amenaza para la seguridad de países receptores de migrantes, lo que ha transformado el carácter tradicional de la seguridad.

Esta visión de la migración como amenaza se encarga en 2001, donde se ve la demanda a una serie de acciones en materia de política exterior. Las migraciones forzadas de hoy no son muy distintas en porcentajes a las que hubo en la década de los noventa con los refugiados de los primeros conflictos después del fin de la Guerra Fría, lo que sí ha cambiado entre estas dos épocas es que desde entonces se ha desarrollado una política de securitización en varios ámbitos políticos, entre varios otros factores (BELLO, 2017 p.168).

Esta movilización del proceso de Guerra Fría presentó a la migración y Seguridad como generador de un espacio de debate jurídico y tensión política entre el sistema internacional de protección humanitaria y los intereses nacionales de seguridad. Esta tensión política ocasiona una superposición entre la securitización de un país con medidas y/o acciones que están por encima de lo político.

En términos generales, frente a los problemas que plantean los flujos migratorios la respuesta puede considerarse la securitización. Si se toma como ejemplo el tema de las migraciones fronterizas es necesario indicar que siempre los migrantes han sido controlados con relación a la seguridad estatal. El proceso de securitización, constituye una serie de medidas o acciones relacionadas al campo de la seguridad que afectan a los Estados y pueden incluirse dentro de las políticas de securitización (por ejemplo: los problemas sociales o económicos

normales, como el carácter de los perfiles de delincuencia que expresan las corrientes migratorias cuando le asocian al tráfico de personas), es decir, en determinadas situaciones el Estado actuará con el principio de la seguridad condicionando a la población varios derechos básicos a causa de una amenaza dependiendo de la interpretación y/o visión intersubjetiva de la seguridad mediante actores y diferentes contextos. Cuando el actor securitizante lanza esta convocatoria para la seguridad, existirán sectores de distinta índole que estén de acuerdo con el actor securitizante y apoyan su creencia de que determinado asunto es en verdad un tema de seguridad (Buzan, y otros, 1998: 23).

A medida que disminuían las tensiones de la Guerra Fría, quedó claro que la seguridad de los ciudadanos estaba amenazada por las dificultades derivadas de las actividades estatales internas y de los agresores externos en la que las guerras civiles comenzaban un fenómeno en aumento y agravaron en pobreza, enfermedades, hambre, violencia y abusos de derechos humanos en la que anteriormente la seguridad tradicional en estas necesidades se encontraba enmascarada en su agenda de los Estados de su seguridad. Con la desintegración de la Unión Soviética todos los esquemas y concepciones de seguridad principalmente en el escenario internacional, comenzaron a decaer y comenzaron a presentarse nuevas amenazas, es decir, nuevos enfoques para las agendas de los Estados.

Años más tarde con relación a ello, en el acontecimiento del 11 de septiembre del 2001 generaron la ampliación de la concepción de seguridad nacional en la colocaron en otra posición a los flujos migratorios y limitando la exigencia del cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos en diferentes regiones. De esta forma, la securitización de las políticas migratorias post 11 de septiembre podría ser vista de una manera contradictoria a los principios de protección de los migrantes forzados, refugiados y asilados.

Sobre todo, este fue un fenómeno que amplió el concepto de seguridad nacional y regional. Colocó en mira a los derechos humanos en los movimientos migratorios forzados ya sean refugiados o asilados. Esta nueva extensión sobre la seguridad intensificó el debate sobre la seguridad de los individuos. Las teorías críticas fueron los principales en argumentar respeto al individuo en la cual su enfoque prevalecía en la supervivencia y el bienestar. De esta manera se presentaron alternativas de análisis y construcciones de políticas públicas que ponen por delante la idea de SH ante que la nacional. Este concepto la cual se viene debatiendo con las luchas de los derechos humanos, el desarrollo humano, hasta llegar a lo que dio paso este proceso que fue el concepto de SH pero dando principalmente dando una fuerte innovación en el desarrollo humano.

El informe sobre Desarrollo Humano fue presentado por primera vez en 1990 en la cual trae como finalidad situar nuevamente a las personas en el centro del proceso de desarrollo. En este informe la definición como un proceso mediante el cual se amplía las oportunidades de los individuos, las más importantes de ellas cuales son una vida prolongada y saludable, acceso a la educación y el disfrute de un nivel de vida decente (PNUD,1990). Dando también en esta definición lugar la libertad política, económica y social.

Este término tiene como objetivo generar un proceso de ampliar las oportunidades de los individuos como el nivel de bienestar que han alcanzado, distinguir los aspectos de desarrollo humano donde se necesita una acción pública para la prestación de servicios sociales y para garantizar accesos a los individuos y toda la población. La inclusión de la libertad donde los individuos deben ser libres de participar activamente en la vida económica y política determinando prioridades de desarrollo y formulando políticas llevan los proyectos a la práctica, esto es una fuerte participación social en estos aspectos que se nombró anteriormente.

El informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que se llevó a cabo en 1994, sobre el Desarrollo de la Seguridad Humana acuñó el término “Seguridad humana” en el sistema ONU (Organización de Naciones Unidas), las cuales destaca cuatro características básicas de ella: universalidad, interdependencia de sus componentes, centrada en las personas y mejor garantizada mediante la prevención temprana y siete aspectos relacionados entre sí a la seguridad tanto económica, alimentaria, de salud, medio ambiente, personal, comunitaria y política.

Este concepto que surge en este proceso de final de Guerra Fría en una disputa entre los defensores de SH y los partidarios de enfoque tradicional alternativo de seguridad basada en un actor como el Estado. Las Naciones Unidas da el concepto de seguridad como:

Un marco normativo dinámico y práctico para hacer frente a las amenazas de carácter intersectorial y generalizado a que se enfrentan los gobiernos y las personas [...] el concepto de seguridad humana requiere una evaluación de las inseguridades humanas que sea amplia, centrada en las personas, específicas para cada contexto y orientadas a la prevención².(PNUD,1994.p.3)

Se abrió debate para discutir ampliar los temas de interés del propio Estado, cuando el PNUD, lanzó su informe en 1994 presentó para el sistema internacional un foco de la seguridad internacional como una ruptura para la concepción de Estado-Centro para envolver a los individuos como tema fundamental para la humanidad. En el informe del PNUD la SH fue

² NN.UU. «El concepto de Seguridad Humana», Web Oficial de las NN.UU. Disponible en:<www.un.org/humansecurity/es/content/el-concepto-de-seguridad-humana>Acceso 09 mar. 2019

descrita como la libertad del miedo (*freedom from fear*) y la libertad de las necesidades (*freedom from want*). Se introdujo el argumento de que la mejor forma de luchar contra la inseguridad global es garantizar las libertades o ausencias de necesidad y miedo.

Según el informe sobre desarrollo humano dictado por PNUD en 1994 intenta profundizar el concepto de seguridad, de esta manera identifica siete nuevas dimensiones de la seguridad humana para garantizarla.

Económica la disposición de ingresos mínimos y básicos que procedan de la retribución por el trabajo o por los mecanismos que disponga el Estado para que existan esos ingresos de forma segura. Es el resultado de una política de empleo que lo garantice. El aumento del desempleo, las tasas de paro, reducciones de salarios, incremento de IPC, son las principales amenazas que atentan contra esta seguridad.

Alimentaria posibilidad de acceso a la alimentación imprescindible para subsistir. Sin que existan posibilidades de agotamiento de las propias reservas de alimentos por descenso importante de su producción y que se genere dependencia de otros países para su abastecimiento.

Salud pasa por la salud individual o colectiva con cobertura suficiente por parte de los modelos de sanidad implantados, con la prevención y tratamiento de posibles epidemias, pandemias, virus o sistemas de salubridad pública garantizados por el Estado.

Ambiental un desarrollo adecuado al medio ambiente de forma sostenible, con un medio geográfico saludable y no contaminado. Amenazado por el deterioro de ecosistemas, agotamientos de recursos naturales, calentamiento global, etc.

Personal ausencia de violencia física, delincuencia, seguridad ciudadana en el entorno más próximo, garantizada por los cuerpos de seguridad legalmente establecidos, volando por la disminución de los índices de criminalidad en todos sus sentidos.

Comunitaria protección dada al individuo por la comunidad, familia o grupo étnico (protección física, ayuda material, sentimiento de grupo e identidad cultural, etc); todo cuanto contribuye a tener un entorno social protector y solidario

Política respecto a los derechos fundamentales del individuo y sus garantías democráticas; lo constituye el formar parte de una sociedad política bien establecida, democrática, que defienda realmente y no solo en los documentos, en los derechos humanos fundamentales que no sean violados.

Dentro de estas categorías de SH podemos ver la conexión que se encuentran entre ellas y por ende la dependencia que existe entre todas ellas de manera que busca homogeneizar todos los pilares para una sociedad segura.

A su vez, la seguridad al estar encendida en procesos de amenaza, la SH también promueve realidades locales basadas en las necesidades, la vulnerabilidad y las capacidades reales de los gobiernos y las personas. De esta manera la SH identifica estas divergencias en los cambios estructurales (externos o internos) y los comportamientos que se necesitan para ayudar a mitigar los efectos, y al ser posible evitar la repetición de esas mismas divergencias.

De esta manera para los gobiernos, las cuestiones a abordar son: la falta de respeto de las leyes de acceso al territorio; el número de inmigrantes que es posible acoger en un territorio sin que el sistema de acogida colapse, la inclusión positiva de los inmigrantes en la sociedad y evitar el desarrollo de un clima de tensión entre distintas comunidades (BELLO, 2017, p.177). Este concepto se presenta como una alternativa de análisis y construcción de políticas públicas delante de la seguridad nacional.

Sobre todo, si bien la seguridad nacional sigue siendo un elemento indispensable para la paz y la estabilidad, la complejidad y la interrelación de las antiguas, las nuevas amenazas desde la pobreza crónica y persistente hasta los conflictos violentos, el cambio climático, la trata de personas, las pandemias y las crisis económicas y financieras revelan la vulnerabilidad común frente a un creciente riesgo de amenazas de amplia difusión e intersectoriales. La SH subraya la necesidad de contar con una nueva estructura que combine los programas de paz y seguridad, desarrollo y derechos humanos de manera más eficaz, eficiente y orientada a la prevención.

Esto quiere decir que actualmente la noción tradicional de seguridad viene siendo desafiada ya que aparecieron enfoques en la cual incluye medidas cooperativas, de integración, amenazas básicas para la SH y la seguridad de la persona siendo un resultado del Estado.

En efecto, la cooperación como los derechos humanos se genera dinámicas que van más allá de los ámbitos normativos de protección humanitaria al depender de interacciones de intereses y juegos de poder. De esta manera se presenta el debate triangular entre los temas de migraciones, seguridad y derechos humanos en la que se interceptan mecanismos de cooperación y políticas internacionales de seguridad que se enfrentan los mismos derechos y los intereses tanto de las políticas de seguridad nacional como las del régimen internacional.

Por esa razón los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes tienen consecuencias dentro de los países como fuera de ellos a lo que obligan a formular respuestas que tienen en cuenta los problemas sociales, políticos, económicos y ambientales que enfrentan quienes se desplazan y las comunidades que lo acogen.

Si bien la migración no es un fenómeno nuevo, la magnitud de migración forzada e irregular en los últimos años ha marcado la necesidad de intensificar la cooperación

internacional para encarar mejor las causas profundas de los desplazamientos y promover soluciones duraderas en favor de una migración segura, ordenada y regular.

De esta manera se puede observar cómo el concepto de seguridad tuvo presentaciones de críticas en sus debates que llevaron a enfatizar la preocupación del individuo dentro de la sociedad junto con los conflictos del Estado y desconstruir el papel como único rol dominante. Así, vemos cómo este debate da énfasis a los individuos y como se coloca al Estado no como papel estado-céntrico sino como un medio para la SH.

1.2 Migración y Derechos Humanos

El derecho internacional se ha dirigido tradicionalmente a los Estados como actores principales, con la construcción de las Naciones Unidas y la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH). Surge una extensión a la legislación internacional en la que se encuentra dedicado a los derechos de los seres humanos como individuos. De esta manera, los Estados están implicados a velar y proteger un conjunto de derechos humanos básicos, aunque existen dificultades de reconocimiento explícito para su aplicación. A la cual los migrantes se ven implicados a sufrir una laguna de protección jurídica. La condición de vulnerabilidad se plasma en la ausente o deficiente protección y garantía de los derechos humanos de los migrantes³.

En los últimos años se ha abierto nuevos espacios de debate donde buscan reforzar la gobernanza mundial de la migración y por consiguiente la protección de ella, basándose en las normas e instituciones creadas a lo largo del siglo. El 25 de septiembre del 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual coincide en que los Estados miembros en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y por ellos cuyas necesidades se encuentran reflejadas en la Agenda refugiados, desplazados internos y migrantes. Esta agenda reconoce expresamente que “la migración internacional [...] requiere respuestas coherentes e integrales, y se compromete a cooperar internacionalmente para garantizar una migración segura, ordenada y regular que implique el pleno respeto de los derechos humanos y el trato humano a migrantes, independientemente del estado migratorio de los refugiados y de las personas desplazadas” (Agenda 2030, p.29).

³ El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de Naciones Unidas reconoció esta condición como “vulnerabilidad estructural”. Ver “Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos sobre los Derechos Humanos de los Migrantes”, realizado con arreglo a la Resolución 1998/16 de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas. E/CN.4/1999/80, 9 de marzo de 1999.

El derecho internacional de los Derechos Humanos impregna las migraciones como un tema del ámbito de derechos humanos. Sin embargo, el Derecho Internacional confiere una protección específica a determinados grupos de migrantes, es decir, brindar protección internacional a los refugiados, apátridas, trabajadores migrantes y víctimas de tráfico internacional de personas.

Sin embargo, existen importantes documentos como el derecho internacional de refugiados, la cual se compone de un conjunto de normas que regulan la protección que los Estados deben proporcionar a aquellas personas que tienen un temor fundado de persecución (que puede ser generado por diferentes motivos) en su Estado de origen y que se han visto forzadas a huir de su territorio.

El derecho internacional para los refugiados no está basado únicamente en la convención de 1951 y su protocolo de 1967, sino que también se presentan otros instrumentos legales tales como la convención de la OUA para regular aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África en 1969. Sin embargo, la Convención de 1951 a diferencia de otros instrumentos de protección este Estatuto contempló un concepto amplio de refugiado, siendo la principal fuente de derechos de refugiados hasta la actualidad y la herramienta con mayor aplicación a nivel internacional.

Otra fuente son los tratados internacionales de Derechos Humanos que también pueden aplicarse para contemplar los derechos de los refugiados y solicitante de refugiado. Esto lo destacó el Grupo Mundial sobre Migración (GMM) en la Declaración del Grupo Mundial sobre Migración relativa a los derechos humanos de los migrantes en situación irregular en septiembre de 2010: “La protección de estos derechos no es solo una obligación legal; es, además, una cuestión de interés público que está intrínsecamente relacionada con el desarrollo humano”.

La migración al estar ocupando una posición predominante en las agendas de los Estados, genera una creciente interconexión entre las personas y el Estado, lo que llevó la implementación de la Declaración de Nueva York para Refugiados y los Migrantes en 2016, la cual tiene como objetivo elaborar un pacto mundial sobre migración y por separado, un pacto mundial sobre refugiados. Esto refleja en un espacio de debate con nuevos instrumentos de gobernanza mundial en una cuestión tan compleja como la migración internacional. El concepto de gobernanza contribuye al debate en término con la migración y los derechos humanos ya que este concepto reconoce primeramente que el término gobernanza implica a un amplio abanico de actores y no únicamente a gobiernos o Estados. La OACDH (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos), la OIT (Organización Internacional del Trabajo), otros organismos y entidades pertinentes dentro del sistema de Naciones Unidas, la OIM

(Organización Internacional para las Migraciones) y los actores de la sociedad civil defienden de una manera más integral. Esta visión de destino hacia los derechos humanos de todos los seres humanos también incluye migrantes.

No obstante, la gobernanza mundial de la migración sigue estando fragmentada. Los marcos normativos e institucionales más sólidos y antiguos están representado por el ACNUR.

Como se nombró anteriormente, la migración pasó a ocupar un lugar importante en el marco de las políticas de la mayoría de los Estados miembros de la ONU, La OIM, en su carácter de Organismo de las Naciones Unidas para la Migración, se ha comprometido con ayudar a los gobiernos en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Esta agenda consiste en 17 objetivos que forman un conjunto que es continuación de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio y pretende ser un conjunto integral de objetivos que aborden las causas profundas de la pobreza y las desigualdades. Los objetivos abarcan cuestiones relativas al desarrollo sostenible (pobreza, hambre, salud, educación, igualdad de género, cambio climático, migración, entre otros). Con el objetivo de que todos los seres humanos disfruten de vidas prósperas y satisfactorias, dando el fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones, que se proteja de la degradación de nuestro planeta y que se adopten medidas urgentes contra el cambio climático para formar sociedades pacíficas, justas e inclusivas. La agenda 2030 reconoce que los problemas solo se resolverán de manera efectiva si se adoptan un enfoque holístico mediante una amplia gama de actores de todos los aspectos de la implementación.

Los ODS presenta oficialmente la contribución de la migración al desarrollo sostenible, lo que llevó a dar un aporte decisivo para la Agenda 2030 mediante su base de acción dentro de sus 17 objetivos. De esta manera la migración ocupa un lugar destacado en los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después del 2015. En el ODS 10 (“Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”) se establecen metas que guardan relación expresa al problema de la migración. La referencia central a la migración se inscribe en la Meta 10.7 del objetivo “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos” la cual insta:

- Meta 10.7 – Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

- Meta 10.c – De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%.

Estas metas en particular abordan la migración en un contexto más amplio de la reducción de desigualdades en toda índole, por ello, promueve la migración segura, ordenada y regular.

La inclusión de la migración en los ODS establece un precedente importante para la gobernanza de la migración. A lo que su carácter universal, por medio de las alianzas mundiales se puede desempeñar un papel en la migración y proporcionar un avance en dicha gobernanza. De esta manera se entiende a la gente como un elemento para facilitar, no restringir, la migración, en la medida en que amplía las posibilidades de que las personas logren sus aspiraciones de desarrollo humano y su potencial a través de la movilidad. La agenda 2030 de esta manera ve al fenómeno migratorio efectivo primeramente con los avances a la gobernanza de la migración y por la cooperación a nivel local, nacional, regional y global hacia un enfoque holístico.

En este proceso, estas herramientas abordan específicamente el tema de los derechos humanos de los refugiados y migrantes. Sin embargo, sufren otras debilidades y vacíos de protección referidos a determinados y específicos grupos de migrantes o situaciones migratorias. La violación de los derechos humanos con frecuencia acaba en flujos migratorios desordenados y no deseados.

Visto que se presenta una comunidad de intereses entre quienes defienden los derechos humanos y aquellos que ven a las migraciones como un acto de amenaza para Estado. Puesto que entre las migraciones y los derechos humanos hay una asíntota que impiden cruzarse un día si ellas continúan por este camino para llegar a una claridad y discernir sus aplicaciones de política.

Los sistemas regionales y nacionales de derechos humanos son instrumentos clave para la protección y promoción de ellos a nivel nacional. A pesar que la noción de un marco de derechos humanos genera una serie de medidas a fin de cumplir sus obligaciones, el enfoque basado en una agenda con ellos presenta una orientación práctica. Este enfoque se basa en normas internacionales de derechos humanos y cuenta como objetivo práctico la promoción y el cumplimiento de estos derechos.

Con el concepto de gobernanza de la migración internacional desde esta perspectiva se presenta el fomento y desarrollo de normas internacionales para la protección de los derechos humanos de los migrantes. Del mismo modo, las Naciones Unidas desempeña este marco

acordado por los Estados. Así, actúa mediante un rol de liderazgo a la hora de demandar la adopción, aplicación y seguimiento de las normas pertinentes a cada Estado.

Como se ve en distintos asuntos del sistema internacional, ningún organismo de este sistema tiene el mandato de proporcionar supervisión y liderazgo global para la protección de los derechos de los migrantes. Mientras que ACNUR realiza una función de supervisión de acuerdo con el derecho internacional de los refugiados. El artículo 35.1 de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados insta a los Estados Partes a que se comprometan a “cooperar en el ejercicio de sus funciones con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

En los ODS se da atención a otras metas que poseen idéntica importancia para los migrantes y el disfrute de los siguientes derechos: la protección social (1.3); una alimentación sana, nutritiva y suficiente (2.1); la salud (3.8); la educación (4.1 a 4.5); el acceso universal y equitativo al agua potable y el saneamiento e higiene adecuados y equitativos (6.1 y 6.2); el empleo pleno y productivo y el trabajo decente (8.5); y la igualdad de acceso a la justicia (16.3), sin trabas discriminatorias y de manera participativa (10.2 y 10.3). El uso de lenguaje integrador en dichas metas (particularmente, la mención a “todos”) pone de manifiesto que nadie queda excluido, incluso los migrantes.

La agenda 2030 de esta manera busca el empoderamiento de los grupos vulnerables incluyendo los migrantes, pidiendo el acceso de todas estas categorías de personas, incluyendo los migrantes situando como una contribución positiva de los migrantes para el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, con la finalidad de una facilitación de migración ordenada, segura, regular y responsable incluyendo la implementación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.

La migración en un contexto de globalización conlleva beneficios, pero también vulnerabilidades y discriminación. Ella puede alcanzar su pleno potencial cuando se concibe en el marco de derechos humanos tanto para los Estados como para los migrantes de manera individual como seres humanos.

Según la agenda 2030 de las Naciones Unidas se debería promover la igualdad como un objetivo en sí mismo, con atención especial a los grupos más marginados, como los migrantes en riesgo de discriminación y exclusión, con el objetivo de lograr un desarrollo más inclusivo y verdaderamente sostenible.

Finalmente existen diferentes factores como la edad, religión, sector laboral, entre otros que afectan de manera diferente a los sectores de las migraciones donde el abuso y la explotación de los migrantes en situaciones particularmente vulnerables son frecuentemente

prevalentes. En un mundo globalizado, que se abrieron espacios de debate jurídico y tensiones políticas en donde los derechos humanos se ven en constante discusión a la manera que debe ser interpretada por los Estados y sus agendas, genera un constante sistema triangular entre las cuestiones de seguridad, migraciones y derechos humanos, en la manera de cómo debe ser tratado el asunto, llevando a los Estados a delimitar en su actuación y en la finalidad de las políticas para la protección de los migrantes.

2 LA MIGRACIÓN EN CONTACTO CON LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

En el presente capítulo se llevará a cabo el análisis del conflicto del proceso en el que transitan los niños migrantes en la inserción de los lugares de destino de los niños. Directamente en los niños migrantes que se ven forzados a migrar de sus países para transitar por una travesía que se encuentra caracterizada principalmente por violencia, en la que los enfrenta a situaciones de extrema vulnerabilidad. Por esta razón se cree necesario analizar este proceso ya que más de la mitad de los migrantes internacionales se encuentran frente a la presencia de niños y adolescentes, en lo que en los últimos años ha aumentado en un 41% el número de niños migrantes de 0 a 4 años y un 20% en menores de 20 años (OIM,2018).

Este capítulo está organizado por dos divisiones en la cual primeramente se identifica la presencia de aquellas exploraciones violentas que transitan este sector de estos niños del momento en que comienzan a ser migrantes debido a las deficiencias en el ámbito proteccionista para ellos dentro de las políticas migratorias. De esta forma, se toma como análisis al sistema internacional para poder analizar estas dificultades por tener una fuerte contrariedad en obtener resultados efectivos en las políticas migratorias. De esta manera se avanzará a la siguiente cuestión, la cual se verá desde una perspectiva humanitaria, debido a que las cifras analizan la protección universal que cuentan los niños frente a estas vulnerabilidades y cuál es la manera en que se presentan muchos de sus derechos sociales y políticos al no poder acceder a servicios básicos proporcionados por el Estado, tales como la salud y la educación.

En lo que los últimos años del siglo XX se vio la necesidad de crear un crucial sistema de protección integral especial para estos niños y también aquellos que padecen otras vulnerabilidades por medio de políticas sociales. Este análisis diagnóstica al ver a la comunidad internacional en actores de respuesta a esta situación y con la finalidad de otorgar protección a los grupos de personas que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad, tal como en el caso de los niños migrantes. De esta manera este capítulo intentará demostrar cómo los niños son trivalentes vulnerables debido a su condición de niños, migrantes, y en su mayoría en situación de irregular.

2.1 Vulnerabilidad de los niños migrantes y refugiados

La Organización internacional de migraciones (OIM) define migrante o grupo migrante en situación de vulnerabilidad como migrante o grupo de migrante con la capacidad limitada

de evitar, resistir, lidiar o recuperarse del riesgo potencial o situación de violencia, exploración y abuso que son expuestos o vivencias en el contexto migratorio.

Según muchos estudiosos (Butler, 2004; Fineman, 2008; Turner, 2006) el término vulnerabilidad describe tanto un aspecto universal de la condición humana, y una condición peculiar de individuos o grupos solteros. El término vulnerabilidad respecto a las políticas migratorias es un fenómeno en la cual puede reducirse. En primer lugar, se puede considerar a las fronteras estatales de una manera menos rígida frente a esta manifestación, en la que se entiende como un espacio de acción tanto para el Estado como para los migrantes. A diferencia de líneas estáticas de separación que definen el Estado de los migrantes y los derechos, como fuente de su vulnerabilidad, las fronteras deben concebirse como espacios de interacción que formen agencia de migrantes día a día (Mezzadra y Neilson, 2010).

A lo que Monami Maulik (Coordinadora Internacional de Global Coalition on Migration) hace alusión a ello y a la imagen del Estado en la protección de las fronteras, en la que reitera en que la vulnerabilidad de los migrantes se debe a “la ausencia de canales regulares y seguros adecuados, lo que empuja a los migrantes a emprender viajes peligrosos y los aboca a la irregularidad”. Esto hace alusión en una de las principales vulnerabilidades donde al tener la situación de forma irregular, las cifras no son claras, lo que genera una zona de invisibilidad en la cual no se los considera dentro de los registros oficiales de los Estados. Consecuentemente esto los lleva a que ellos mismos vivan en invisibilidad y no puedan hacer valer sus derechos humanos por el motivo de ser sancionados y/o deportados. (OIM, 2018)

El comité sobre los Derechos del niño en su observación general N° 14 ha señalado que entre los elementos que se deben considerar para evaluar el interés superior del niño en el caso concreto, se encuentran aquellas situaciones de vulnerabilidad tal como la situación de refugiado, solicitante de asilo y en general, el estatus de migrante, a su vez se debe tener en cuenta los diferentes tipos y grados de vulnerabilidad de cada niño.

La OIM también argumenta que el modo que se definan las situaciones de vulnerabilidad será indicativo del compromiso de los Estados de proteger a las personas que no estén amparadas por las normas y los marcos existentes. Como se nombró anteriormente entre los migrantes vulnerables se puede incluir aquellas personas que aún no reciban la protección en virtud de marcos para refugiados. La vulnerabilidad también puede ser de carácter inherente o adquirido como en los casos de los niños y especialmente los menores no acompañados o separados de sus familias.

En caso de niños migrantes debe entenderse que en principio las niñas/os se encuentran en una situación de vulnerabilidad, especialmente si son o no acompañados o separados, ya que

pueden ser víctimas de diversos peligros y en muchos casos los motivos de su migración no son por motivos de voluntad (conflictos armados, pobreza extrema, entre otros que serán detallados a continuación).

Cabe destacar que los niños migrantes no acompañados son aquellas que se encuentran separadas de sus dos padres y de otros parientes, sin un adulto responsable por cuidar de él/ella por ley o costumbre. A lo que se diferencia de los niños separados los cuales se encuentra separada de sus dos padres o sus cuidadores anteriores, legales o de costumbre, pero acompañados por otros parientes.

Seguidamente se presenta una recopilación de los principales ejes de situaciones de vulnerabilidad como transitan los niños que cruzan la frontera de modo no acompañada o separada, trata de personas, reclutamiento para conflictos armados y nivel de defunción de los niños en esta situación.

La cifra de los menores no acompañados es la que más cambios ha presentado⁴. Se estima que en el 2015-2016 hubo cinco veces más niños que migraron solos que en 2010-2011 (UNICEF, 2017b). Solamente en la Unión Europea el número de niños no acompañados y niños separados de sus familias que solicitaron asilo para entrar pasó de 4.000 en 2010 a 19.000 en 2015 (UNICEF, 2017b). Siendo así, se triplicó para el 2015 con 98.400 solicitantes de asilo de menores y no acompañados⁵. Según ACNUR son los menores de edad, niños y mujeres los más afectados, a lo que los más vulnerables a esta situación de refugiados, en la cual no se respetan los derechos humanos y especialmente ellos. A continuación se da a conocer una representación de las principales flujos que son dados en la actualidad por tanto adultos como niños migrantes:

⁴ Sobre el tema de menores refugiados véase a SALADO OSUNA, A., "La protección de los niños refugiados" en Fernández Sánchez, La revitalización de la protección de los refugiados, Universidad de Huelva, 2002, p.201 y ss.

⁵ ACNUR, Informe 2015, cit., pp. 2 y 8.



Fuente: ACNUR, 2017. Disponible en <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/movimientos-migratorios-y-flujos-de-refugiados-en-el-mundo>

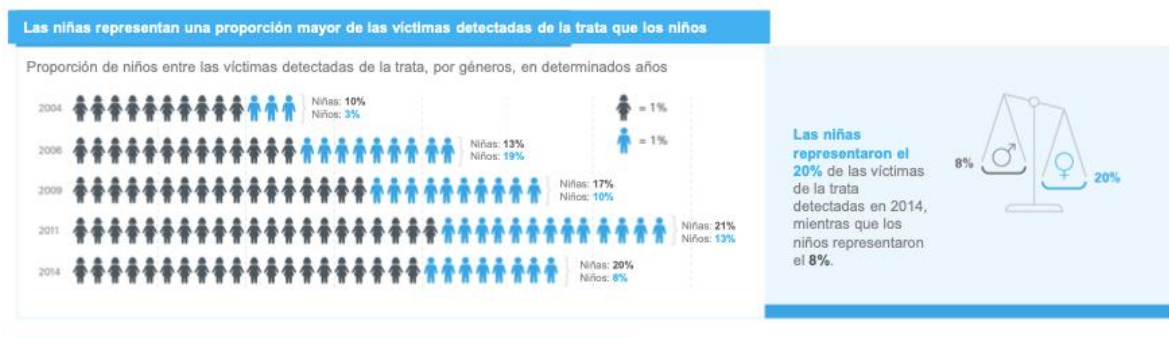
Según los datos de UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la infancia) del 2018, 28 millones de niñas y niños de todo el mundo han sido víctimas de desplazamientos forzados a causa de la violencia y la guerra.

Por su parte, en relación a los menores de edad, Mondelli plantea que “en el marco de una solicitud de asilo presentada por un niño separado o no acompañado, deben tomarse en consideración en el procedimiento los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989). De este modo, debería considerarse el desarrollo mental y madurez del niño, su interés superior, su participación en las decisiones que lo afecten y el hecho que los niños pueden manifestar sus temores de manera diferente a los adultos”⁶.

Dentro de este transcurso de migración entra a cuestión la trata de personas. El porcentaje de niños entre las víctimas detectadas también aumentó del 13% en 2004 (10% niñas y 3% niños) al 28% en 2014 (20% niñas y 8% niños), lo que supuso una caída respecto del nivel máximo del 34% alcanzado en 2011. (OIM, 2018). En cuanto a las niñas y niños víctimas o víctimas potenciales de trata, quienes se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, los Estados tienen el deber de protegerlos contra nuevo riesgo de victimización⁷.

⁶ MONDELLI, JUAN IGNACIO. “Procedimientos de asilo justos y eficientes: estándares mínimos del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional de refugiados”. Op. Cit. P. 23.

⁷ Véase el artículo 9.1.b del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.



Fuente: UNICEF. Resumen ejecutivo: Ante todo son niño, 2018

No solo esto, sino que además el reclutamiento, la violencia y los conflictos armados han dado lugar a un aumento de números de refugiados en todo el mundo, en la que una parte sustancial son mujeres y niños. En los conflictos merecen tener una atención especial, hacia los niños ya que los menores son particularmente vulnerables al reclutamiento por fuerzas o grupos armados, amén de otras muchas graves formas de abuso y explotación. De hecho, los conflictos desplazan a millones de familias y niños cada año (UNICEF, 2016).

Las muertes de niños migrantes hacen que sea incluso más apremiante abordar los retos de protección que afrontan estos menores. Según las estimaciones del Proyecto de la OIM sobre Migrantes Desaparecidos, desde el año 2000 se han producido al menos 46.000 muertes de migrantes, muchos de los cuales eran niños. La OIM calcula que en 2015 alrededor de uno de cada tres migrantes que perdió la vida en el mar Egeo era un niño. Además, un cuarto de los casi 24.000 migrantes que fueron rescatados en el mar Mediterráneo por Médicos Sin Fronteras (MSF), entre mayo y diciembre de 2015, eran niños⁸.

Estos acontecimientos son ejemplo de algunas vulnerabilidades que ocurren en el proceso de la migración en la que el desplazamiento de niños puede estar arraigado a uno de estos ejemplos ya sea en diferentes regiones del mundo.

Según el informe de UNICEF en el 2016 en África 1 de cada 3 migrantes es un niño. Sin embargo África tiene una de las tasas más bajas de migración infantil en el mundo; apenas 1 de cada 90 niños africanos viven fuera de su país de nacimiento.

A diferencia de las Américas 4 de cada 5 niños migrantes viven solamente en tres países: Estados Unidos, México y Canadá. En las Américas son el hogar de 6,3 millones de niños migrantes, lo que equivale al 21% del total mundial. En esta región existe un número creciente de niños vulnerables desplazados por su cuenta dentro de las Américas para huir de violencias

⁸ Informe Anual. Organización internacional para las Migraciones. 2018

de sus hogares y comunidades. Sin embargo, En América Latina se estima que el 10,5% es el promedio regional de niñas y niños que participan en flujos migratorios familiares.

Esta problemática planteada se evidencia en la crisis humanitaria que se vive en la zona de la frontera sur de los Estados Unidos con México, epicentro de un creciente flujo de personas indocumentadas, entre las cuales se encuentran miles de niñas y niños no acompañados procedentes de países de Centroamérica.

Es importante presentar el gran aumento de números de niños detenidos por las autoridades de inmigración en las fronteras de los Estados Unidos en lo que refleja un problema para los niños en sus países de origen. Las propuestas del actual presidente estadounidense ponen aún en mayor vulnerabilidad a los niños en situación de detención, colocando cambios como la retención “indefinida” de los niños, la cual pone en manifiesto la resonancia que generan las decisiones de los Estados Unidos sobre legislación, políticas y aplicación de la ley en materia migratoria. Por lo tanto, esta nueva regla presidido por Donald Trump verá afectado en las principales ciudades de frontera en la cual están por debajo del umbral de pobreza⁹.

A su vez, Asia presenta el 39% de todos los niños migrantes internacionales, es decir, aproximadamente un número de 12 millones de niños, lo que resulta la región con mayor número de niños migrantes en todo el mundo. Los países más afectados en Asia son Jordania, Líbano, Pakistán y Turquía la cual alberga un elevado número de niños refugiados debido a las tendencias de los conflictos en la región. Estos países y territorios de Asia son los que más refugiados acoge. En 2015 alrededor del 45% de todos los niños refugiados bajo el mandato de ACNUR procedían de la República Árabe Siria y Afganistán. De los cuales 7 de cada 10 de estos niños buscan asilo en Europa. Este continente llegó a fines de 2015 representar el 1 de cada 9 refugiados que albergar bajo el mandato del ACNUR. Los 5,4 millones de niños migrantes en Europa representan el 7% de todos los migrantes de la región. Aproximadamente 1 de cada 6 niños migrantes del mundo vive en Europa. Finalizando con la región de Oceanía, esta representa el 2% de los niños migrantes en el mundo¹⁰.

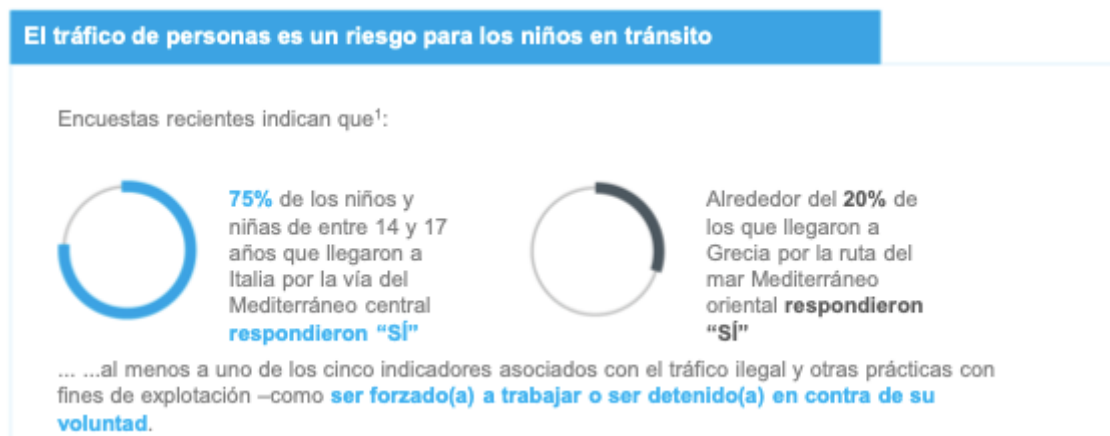
Un punto crucial en Europa para esta situación problemática donde aproximadamente se encuentran 75.000 refugiados y tirantes varados en Grecia, Bulgaria, Hungría y los Balcanes occidentales, entre ellos unos 24.600 niños que corren el riesgo de sufrir trastornos

⁹ La nueva normativa estadounidense liderado por el presidente Donald Trump, vulnera el llamado **Acuerdo de Flores**, una serie de pautas derivadas de una sentencia judicial de 1997 que obliga a las autoridades a dejar a los menores en manos de un familiar o un tutor tras un próximo de 20 días en custodia federal. A lo que con la implementación d esta ley consiste en permitir detener a las familias migrantes indefinidamente. Lo cual reemplaza dicho acuerdo que estableció un límite de 20 días para detener a los niños.

¹⁰ UNICEF, Niños desarraigados.2018

psicosociales debido a que viven un estado prolongado de confusión. Esta situación se agrava para las madres que viajan solas y los niños que se encuentran atrapados en Grecia o en los Balcanes que se encuentran en la espera de la reunificación con sus familiares en otros países de la Unión Europea y Turquía (UNICEF, 2017). En Grecia en 2016 se presentaron cerca de 5.000 solicitudes de reunificación familiar las cuales 700 procedían de niños no acompañados y separados, y a fines de año solo 1.107 solicitantes recibieron la aprobación para ir al país de destino. Según datos de UNICEF en 2017 el número de migrantes y refugiados varados en Grecia, Hungría y los Balcanes occidentales aumentó en un año el 60% pasando de 47.000 en marzo del 2016 a casi 80.000 a finales de abril. En el caso de los niños no acompañados ya se presentaron más de 95.000 menores no acompañados que solicitaron protección internacional en la Unión Europea en 2015. Cuatro veces más que un año antes.

El 92% de los niños que llegaron a Italia en 2016 y los dos primeros meses de 2017 no estaban acompañados, en comparación con el 75% en 2015. En 80 países se registró por lo menos 300.000 niños no acompañados o separados que se trasladaban a lo largo de las fronteras en 2015-2016, casi cinco veces más que los 66.000 que se registraron en 2010-2011¹¹. Este fenómeno ha aumentado en 2016 y 2017 con el conflicto proveniente por Siria. Aunque UNICEF admite que este número puede ser aún mayor sobre los niños no acompañados o separados en tránsito en el mundo.



Fuente: UNICEF. Resumen ejecutivo: Ante todo son niños, 2018

Según los datos de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) se calcula que 1 de cada 9 niños refugiados y migrantes no acompañados está en paradero

¹¹ UNICEF, Resumen Ejecutivo. Ante todo son niños: Proteger a los niños y las niñas en tránsito contra la violencia, el abuso y la explotación.

desconocido, pero se cree que esta cifra podría ser mucho más alta. En Eslovenia, por ejemplo, más del 80% de los menores no acompañados ha desaparecido de los centros de acogida, mientras que en Suecia se informa de hasta 10 niños desaparecidos cada semana. A principios de este año, en Alemania se registró la desaparición de 4.700 menores no acompañados. En una alocución dirigida a los miembros del Parlamento Europeo, la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) señaló que, si bien algunos de estos menores podrían haberse marchado en busca de sus familias a otros lugares de Europa, muchos de ellos probablemente estaban siendo explotados por traficantes, en particular con fines laborales (obligados a mendigar o cometer delitos) y sexuales¹².

Según UNICEF Las últimas cifras disponibles indican que 96.500 menores no acompañados han solicitado asilo en Europa en 2015 – esto supone un 20% del total de todos los niños que lo han solicitado. La mayoría son varones adolescentes provenientes de Afganistán, seguidos por aquellos que proceden de Siria. Un gran número de estos niños son menores de 14 años y viajan solos, sin la protección de ningún familiar adulto o tutor. En algunos países, los menores no acompañados constituyen más de la mitad de todos los niños que llegaron en 2015. En Suecia, los adolescentes no acompañados suponen hasta el 50% del total de niños refugiados. A Italia llegaron 12.300 menores no acompañados y otros 4.000 con sus familias.

De esta manera podemos observar que no son actos aislados, sino que ocurren en distintos puntos del sistema internacional lo que condiciona a un conflicto a escala global. Las migraciones no son un fenómeno aislado: los movimientos de mercancía y de capital casi siempre hacen surgir movimientos de personas. (MILLER; CASTLE, 2004)

Las vulnerabilidades de este sector son repetidas por cuestiones principalmente de estas tensiones entre la seguridad y los derechos humanos que mencionamos anteriormente que genera la ineficacia de las políticas existentes en los Estados.

Estos datos alarmantes muestran como hay escasas posibilidades de desplazarse legalmente para los niños en la que los obstáculos que hay para una migración legal no los impide a desplazarse sino que optan por un camino más difícil que los impulsa a hacerlo clandestinamente y expuestos a riesgos mucho peores como los nombramos anteriormente, en lo que se involucran grupos de personas que se encargan específicamente en esto de traficantes por medio de la explotación de los niños, creando un tipo de esclavitud moderna.

¹² European Parliament News, 2016 <http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/files/rights_child/data_children_in_migration.pdf

Según la OIM de 1.600 niños entre 14 y 17 años llegaron a Italia por las rutas del mar mediterráneo central, y más del 75% informaron que fueron detenidos en contra de su voluntad o forzados a trabajar sin pago alguno durante el viaje. Esto demuestra que puede ocurrir debido a la entidad del Estado tiene un papel débil con respecto a los migrantes y específicamente al sector más vulnerable que son los niños.

Un acontecimiento que giró alrededor del mundo generando el mayor de los impactos, fue la fotografía de Aylan Kurdi, el niño de tres años ahogado en el intento de huida en una balsa de inmigrantes sirios en Bodrum. Esta fotografía se convirtió en un icono que ha movilizad. Sin embargo, es un elemento que demuestra el cuerpo de un niño muerto y solo, estas condiciones son las cuales los migrantes y los niños un sector aún más vulnerable se presenta para salir de su país de origen, pero sin llegar al país de destino. Esta imagen significa el icono de un migrante, de un refugiado, de las políticas de inmigración, las tragedias en las que se deben exponer, la vulnerabilidad y su infancia. Un universo de tragedia infantil, de refugiados y migrantes que atraviesan el Egeo y/o el Mediterráneo.

Se observa un giro o punto de atención al enfoque del problema. Esta imagen logra demostrar y definir toda la tragedia y los problemas de las personas desplazadas, es decir, en la que se exponen los migrantes y refugiados. Esta imagen se repite como se presentó anteriormente en distintas regiones del mundo pero que tal vez no cuentan con una imagen como la de Aylan.

Finalmente, esta imagen es el símbolo de las adversidades que transitan los niños migrantes, es decir, las condiciones en la que las dinámicas migratorias, la vulnerabilidad de los derechos humanos y el uso de la seguridad en las fronteras no logran y/o limitan la posibilidad de promover la exigibilidad del pleno cumplimiento de respeto a los derechos humanos en lo que ocurre en diversos países por la falta de protección o la utilización eficaz de las medidas protectoras para este sector.

2.2 Importancia de protección especial y específica para niños migrantes

Como se pudo observar en la sección anterior, millones de niños cruzan las fronteras internacionales de manera interna como externa, acompañados por una persona adulta, por su padre o por su madre. Aunque en muchos casos, los niños viajan solos sin ninguna protección, siendo especialmente vulnerables frente a la exploración, el abuso o cualquier otro tipo de violencia. Los niños migran por una infinidad de razones, voluntarias e involuntarias. Hay veces

que viajan a otros lugares en búsqueda de las oportunidades que no se encuentran en su propio país y otras veces son forzados a desplazarse, a causa para escapar de la violencia, los conflictos armados, los desastres naturales y la pobreza con esperanzas de encontrarse con algo mejor. Sin embargo, existe un número cada vez más alto de migrantes que se encuentran solitarios y no pueden utilizar las herramientas legales sometiéndose a utilizar rutas peligrosas que recurren a contrabandistas para ayudarles a cruzar las fronteras.

Los derechos de los niños permanecen ligados a la protección general de los derechos humanos. La evolución del pensamiento jurídico permite afirmar que tras la noción de derechos humanos subyace la idea de que todas las personas, incluidos los niños, gozan de los derechos consagrados para los seres humanos y que es deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria. Asimismo, por el principio de igualdad se reconoce la existencia de protecciones jurídicas y derechos específicos de ciertos grupos de personas (CILLERO BRUÑOL, 1997). La cual presenta una vulnerabilidad social aún mayor debido a que no se encuentran en situación de igualdad de condiciones.

Sin embargo, las últimas décadas han sido sin duda decisivas para los derechos de la infancia. Hasta el S.XX la infancia no era plena y explícitamente reconocida como periodos con sus propias características y necesidades, el niño como persona, con derecho a la identidad personal, a la dignidad y la libertad. A pesar de ello, la globalización dio lugar a grandes impactos como el creciente movimiento de los derechos humanos que empezó a incluir los derechos de los niños, a pesar de las numerosas barreras. De igual medida llevó a este siglo a diferenciarse de siglos anteriores donde una pedagoga sueca, Ellen Key, manifiesta a principios del siglo XX con el libro "El siglo del niño" donde argumenta que este siglo ejerció una gran influencia entre especialistas y educadores, escribió, muy relacionada con la reacción social frente a la Primera Guerra Mundial en que es quizá la primera masacre masiva que la sociedad reconoce como tal, manifestando el efecto devastador que es generado a los niños por haber participado en ella o sufrir la orfandad o el exilio. Esto acontecimientos llevaron por medio de esfuerzos por promover los derechos de los niños como parte de una agenda global de derechos humanos más amplia.

Así en las últimas décadas del siglo XX se presentaron instrumentos para hacer frente mediante una protección especial por medio de una protección social para la infancia, es decir, la idea de un sistema de protección especial de la niñez por medio de políticas y programas que aborden aspectos de prevención, detección, atención y recuperación de las víctimas de la violencia pero muchos de estos niños no pueden ejercer todos sus derechos por su condición de pobreza, discriminación, discapacidad u otras vulnerabilidades.

Entre estos instrumentos se encuentran: La Declaración universal de los Derechos del niño (1959); La Convención sobre los Derechos del niño (1989); las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing) en 1985 y las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de libertad (Reglas de Riyadh, 1990).

Aunque la Declaración de los Derechos del Niño, Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386-XIV, de 20 de noviembre de 1959, este texto no es de cumplimiento obligatorio para los Estados hasta 1989, cuando la Convención sobre los Derechos del Niño es adoptada por la Asamblea General de la ONU y abierta a la firma y ratificación por parte de los Estados. Siendo uno de los documentos más importantes que velan por los derechos de los niños es la CDN de 1989, convirtiéndose como la primera ley internacional sobre los Derechos de las niñas y niños de carácter obligatorio para los Estados partes, es decir, la declaración de los derechos del niño de 1959 marco el inicio de una nueva concepción del niño como sujeto del proceso, titular de derechos y obligaciones propios de su peculiar condición de personas en desarrollo. (RICHTER; VIEIRA; TERRA, 2010).

Este documento reconoció la dignidad humana fundamental de la infancia así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo es decir, fue el paso más importante a escala global para disponer de un marco jurídico sólido en la defensa de los derechos de la infancia y para obligar a los Estados miembros de la ONU a desplegar un ordenamiento jurídico interno acorde con los principios y el articulado de la Convención.

Cuando se trata de la protección de niñas y niños y de la adopción de medidas para lograr dicha protección¹³. Tanto en los artículos 2, 3 y 6 de la CDN argumenta los siguientes cuatro principios rectores que deben inspirarse de forma transversal e implementarse en todo sistema de protección integral: principio de la no discriminación, principio del interés superior de la niña o del niño, principio de respeto al derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y el principio de respeto a la opinión de la niña o del niño en todo procedimiento que lo afecte de modo que se garantice su participación.

Esta convención reconoce como niño a toda persona “menor de dieciocho años a menos que, según la ley aplicable al niño, la mayoría se obtenga antes” (art. 1). Esta convención es importante para los niños migrantes ya que establece normas integrales, es decir, los aspectos de salud, educación, derechos sociales y políticos se encuentran supervisados en esta

¹³ Cfr. Comité de los Derechos del Niño, Observación General No 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (artículos 4, 42 y párrafo 6 del artículo 44), UN Doc. CRC/GC/2003/5, 27 de noviembre de 2003, párr. 12.

convención. A su vez, este tratado internacional reúne el mayor número de Estados que ha ratificado un tratado, actualmente ha sido ratificado por 196 países reconocidos por la Asamblea General de las Naciones Unidas (con la excepción de los Estados Unidos de América). A su vez en 1990 la Cumbre Mundial en favor de la infancia adoptó una declaración y un Plan de acción a lo que insta a los Estados a incluir a los niños refugiados en la categoría de “niños en circunstancias especiales difíciles”.

Independientemente de la nacionalidad o el Estatuto de un niño los Estados tienen la obligación de establecer las normas de la CDN firmado en 1989 como tratado internacional de las Naciones Unidas aunque los derechos del niños migrantes no se aborden directamente, en el artículo 22 enfatiza que todos los derechos en la Convención deben aplicarse a todos los niños en el Estado, incluyendo visitantes, refugiados, hijos de trabajadores migrantes y aquellos que se encuentran irregularmente en el Estado¹⁴.

Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención (CDN, 1989, p.18).

Esta base legal que da lugar a una afirmación dentro de una base jurídica al derecho para obligar a los Estados de tomar aquellas medidas necesarias para permitir a que aquellos niños que lo soliciten obtengan el estatuto de refugiado.

Uno de los aspectos más fundamentales cuando se trata sobre niños migrantes existen aspectos mucho más lejos de la asistencia humanitaria que afirma el tratado. La integración de

¹⁴ Es importante dar la diferenciación entre estatus migratorio irregular e ilegal ya que así se encuentra estipulado en los tratados internacionales y la comunidad internacional ya que el término “ilegal” estigmatiza y criminaliza un conflicto como la migración. Lo que colocaría un lugar para el Estado para aplicar normas penales o de carácter de sancionar a las personas migrantes o sujetas a la protección internacional cuya situación sea irregular.

estos niños implica aspectos como salud, educación y aspectos culturales para lograr una adaptación en los países receptores la educación sin embargo cumple un rol fundamental en el proceso de integración de las niñas y niños, ya que es el espacio en donde pasar el mayor tiempo del día y se conectan con la cultura, el idioma, las normas y crear vínculos con otros niños. De esta manera, la educación siendo un derecho para los niños y menores de 18 años es un derecho, pero también una obligación para los Estados.

Otro instrumento de gran importancia como la opinión consultiva (OC) 21/14 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos titulada “Derechos y Garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional” en respuesta a la solicitud presentada en el mes de julio de 2011 por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. Siendo por primera vez, cuatro Estados se presentaron ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos con una posición común en un tema de fundamental trascendencia para la protección de los derechos humanos en la región. La OC-21/14 estableció el principio de no detención de niños y niñas por su condición migratoria. La solicitud de Opinión Consultiva es el resultado del trabajo y del consenso previo de los Estados del MERCOSUR (Mercado Común del Sur) en esta materia, así como también de la articulación con otros actores relevantes en esta temática. El texto fue elaborado con la asistencia técnica del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) y aprobado en la XIX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados (RAADH) en el mes de abril del año 2011 en Asunción, Paraguay. La iniciativa surgió originalmente en la Comisión Niñ@Sur de la RAADH.

Esta OC principalmente trato este principio de la no detención de niños y niñas por su condición migratoria, se pronunció sobre la aplicación del principio de no devolución, esto es la obligación de los Estados de no trasladar a ningún individuo a otro país si existiera un riesgo de sufrir graves violaciones de sus derechos fundamentales como la vida, la libertad y la integridad física, a partir de una interpretación que amplíal alcance de dicho precepto e introduce elementos innovadores sobre la “protección complementaria” de niños y niñas migrantes.

La cual considera crucial que los Estados definan de forma clara y dentro de su diseño institucional, la correspondiente asignación de funciones en el marco de las competencias que incumben a cada órgano estatal y, en caso que fuese necesario adopten las medidas pertinentes para lograr una eficaz coordinación interinstitucional, dotado de entidades competentes de recursos presupuestales adecuados y brindando la capacitación especializada a su personal (art. 107).

Según UNICEF para que el conjunto de estas políticas y acciones sean integrales y coordinadas, el país requiere crear un sistema de protección integral, desde el nivel central al municipal, que dé respuesta efectiva a toda la niñez y adolescencia, especialmente a los más vulnerables y excluidos.

Como se puede observar durante el siglo XX se aprobaron varios instrumentos a favor del derecho del niño a lo que conforme al Preámbulo de la Convención, los niños deben formarse en un ambiente favorable de lo contrario no es posible si el niño carece de sus derechos y el incumplimiento de ellos por las partes responsables.

De esta manera, la protección integral es resultado de una serie de instrumentos internacionales que sirvieron de base para unificar criterios resultados eficaces al concepto de Protección integral del niño, niña y adolescentes. Este concepto de protección integral viene a ser una serie de instrumentos jurídicos cuyo fin esencial no es más que proteger y garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes en todas sus áreas de desarrollo, tratando de lograr un engranaje de lo que es la familia, el Estado y la comunidad, para lograr respetar y garantizar los derechos de una manera eficaz.

Se aprecia que muchos proyectos migratorios se traducen en formas de mejoramiento personal, pero también se advierte la vulneración de los derechos humanos en otros casos, en especial cuando los afectados son niños, niñas y adolescentes (LIWSKI, 2008).

Estos factores se presentan por lagunas de políticas públicas de protección, por políticas ineficaces y los servicios con los que se pretendía proteger a los niños en tránsito que dejan a los niños refugiados y migrantes carentes por parte de la protección y la atención. De esta manera, se convierten en puntos frágiles y fáciles para los traficantes y otros individuos que los exponen a abusos y explotación, es decir, genera reiterados momentos de vulnerabilidad y/o círculos viciosos que generan una combinación trágica de la desigualdad social y la vulnerabilidad de niñas y niños en situación de tránsito internacional, durante el proceso de migrar hacia otro país. Si bien los Estados son soberanos para definir sus políticas migratorias, todos deben proteger y garantizar en forma integral los derechos de niños, niñas y adolescentes (LIWSKI, 2008).

Sin embargo, tomando la palabra de autores importantes que debaten sobre esta situación, la aplicación de los tratados internacionales se basa en la realización dolorosa de la protección internacional de las personas como tales, mucho más allá de las líneas de nacionalidad. Por lo tanto, nos enfrentamos visiblemente con un núcleo mínimo de derechos irreducible. (RICHTER; VIEIRA; TERRA, 2010).

De esta manera vemos en estas palabras de que es preciso construir con firmeza la posibilidad de que las políticas públicas reconozcan a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN, en inglés CRC) y a la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios (CRMW por sus siglas en inglés) como las plataformas sobre las cuales deben definirse las legislaciones de cada país, los mecanismos de cooperación bilaterales, los acuerdos regionales en la materia y la institucionalidad que se regulan en cada Estado para garantizar el ejercicio de derechos de los niños en la experiencia migratoria. Como también lo cito Norberto Liwski, Director de Áreas del Instituto Interamericano del Niño, la niña y los adolescentes (IIN).

En modo de síntesis, la protección entre los migrantes tiende a ser baja, el 22% de estos no tiene acceso a la cobertura oficial, y menos del 1% de los migrantes incluido el sector estudiado, niños migrantes en condición de vulnerabilidad, se desplazan entre países de bajos ingresos tienen derecho a esta cobertura (Hagen-Zanker et al, 2017a). Como se nombró anteriormente, los migrantes a menudo pueden encontrarse ante situaciones de vulnerabilidad y discriminación, en particular aquellos en situación irregular, en empleos informales o refugiados. La falta de protección social tiende a aumentar la vulnerabilidad y puede poner a los migrantes en mayor riesgo de pobreza y marginación.

Estos números llamó la atención a la ONU en la cual coloca a la migración desde 2015 como un nuevo ítem de ser tratado con atención dentro de los Estados en su Agenda 2030. En la que casi todos los ODS son pertinentes para la migración, y solo podrán alcanzarse plenamente si se tiene en cuenta a los migrantes en la etapa de la implementación. De lo contrario estos mecanismos no se llevan a práctica en su totalidad para resguardar la seguridad de estos niños. La cual, según él ACNUR las Directrices sobre protección y cuidado establecen que, desafortunadamente, los niños refugiados a veces son detenidos o amenazados con la detención debido a la entrada irregular propia o de sus padres en un país de asilo.

Por este motivo es importante traer uno de los principales tópicos que trae esta agenda, donde afirma que la migración es primordialmente un fenómeno urbano y donde la integración de los migrantes, que se realiza a nivel local, es una variable fundamental con miras a la consecución del Objetivo 10 (Reducir la desigualdad de los países y entre ellos). Esto demuestra a las ciudades con un rol protagónico y las acciones locales en la integración con las personas migrantes y refugiadas, dando poder a las poblaciones en movimiento y un espacio para permitir desarrollar su potencial de desarrollo dando beneficios a la población.

Teniendo cuenta los avances normativos en las últimas décadas a favor de la protección integral de niños, niñas y adolescentes se logra reflexionar sobre los momentos

transitados en la realidad social que han llevado, tanto por la falta de infraestructura estatal como por los persistentes desafíos culturales. Donde se ve a toda la sociedad a favor del desarrollo de los seres humanos (RICHTER; VIEIRA; TERRA, 2010).

También conforme a lo señalado en la conferencia sobre los Migrantes y las Ciudades que la OIM celebró en octubre de 2015 en que las autoridades locales pueden ser interlocutores clave en la concertación de asociaciones mundiales con miras a la implementación de la Agenda 2030 debido a su función primordial en la elaboración e implementación de políticas incluyentes destinadas a facilitar la integración de los migrantes. Así en este fenómeno migratorio que creció en los últimos tiempos y donde los niños presentan un protagonismo importante, se insta un actor clave para llevar a cabo los mecanismos que se necesitan para responder a estas vulnerabilidades en los niños que fueron presentadas a lo largo del capítulo.

3 PARADIPLOMACIA EN LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS MIGRANTES DESDE LOS PODERES LOCALES

Este capítulo tiene como finalidad expresar el cambio que tuvieron los poderes locales dentro de los municipios con la necesidad de abrir más su foco de preocupación a como la necesidad a las protecciones sociales dentro de las migraciones. Ante todo en un contexto más detallado como lo son los niños migrantes en situación de vulnerabilidad, debido a la multiplicación del fenómeno en los territorios locales.

Para ello se busca analizar en el escenario internacional, a las ciudades con un papel más predominante, si bien esta practica no se encuentra con un aspecto novedoso, pero sin embargo, si se ve un nuevo reconocimiento de las entidades subnacionales en el sistema internacional. Como la intervención de los poderes locales con competencias más específicas y así, conseguir tener una mirada de las perspectivas migratorias internacionales a nivel local con una mirada en los derechos humanos. Dentro de este fenómeno migratorios, generando un estado de transición la cual los migrantes, solicitantes de asilo y los refugiados tienen más probabilidades de convertirse en víctimas de extremismo violento que de perpetrar ellos mismos actos de este tipo.

De esta forma se tomará como estudio de caso a la ciudad de Foz do Iguaçu, estado de Paraná (Brasil) con la presentación de un mecanismo para la inserción y acogida a los niños migrantes internacionales en situación de vulnerabilidad. Utilizando el Protocolo de asistencia a migrantes en situación de vulnerabilidad como una herramienta a tratar estas cuestiones de necesidad de asistencia junto con los poderes locales.

3.1 Poderes Locales: El papel de los actores subnacionales en la integración de los niños migrantes.

La inserción internacional de los actores subnacionales ha ido transmutando en el correr de los años, a lo que llevó la apertura hacia una participación diferente por parte de otros actores. Esto generó el surgimiento de un impulso para la intervención de entidades subnacionales en el escenario internacional.

En el escenario de las relaciones internacionales se ha analizado el carácter central y unitario del Estado-Nación. Sin embargo, no es único icono de representación en el plano global. Esto es, que los Estados ya no son patrimonios centrales, sino que surgen nuevos actores, gubernamentales y no gubernamentales, que conforman una nueva trama de relaciones transnacionales e intergubernamentales (KEOHANE; NYE, 1989).

Es fundamental manifestar que el carácter central y unitario de los Estados atravesó por una formación de una estructura de gobierno centralizada. Esto es que en las competencias de algunos Estados se dividen de manera diferente, en un sistema unitario en la cual sus funciones y atribuciones son concentradas en un núcleo y las autoridades locales actúan limitadas como ejecutores, es decir, un sistema donde las competencias tienen un poder central.

En cuanto en el sistema federal las competencias se distribuyen de manera en que existe la voluntad legislativa federal, es decir, la suma de las voluntades locales. Reúne descentralización constitucionalmente garantizada con participación de voluntades parciales en la voluntad general, justamente es marcada por la descentralización del poder.

Asimismo para poder entender el papel de los actores locales es importante el análisis de los diferentes modelos de distribución y transferencia de competencias entre el nivel nacional y subnacional en los países. La composición de los países constitucionales permite identificar las estructuras tanto nacionales como regionales e identificar los poderes en cada uno de ellos.

La gobernanza como modelo de gobierno es el resultado de la evolución de los paradigmas, como respuesta de los Estados a los problemas derivados de las transformaciones económicas, políticas y sociales. Los cambios sociales contemporáneos han originado nuevas complejidades e intereses a satisfacer por el Estado (como la participación, los asuntos de género, la dependencia o la inmigración), que exigen ser afrontados desde diferentes niveles de gobierno, junto con la participación de los actores sociales como fuente de intercambio de experiencias y conocimiento -PETERS y PIERRE (2005, p. 51)

En la noción de “gobernanza multinivel” proporciona una forma posible de estructurar las relaciones entre varios niveles del gobierno (SCHOLTEN; PENNINX, 2016). Este enfoque de gobernanza multinivel se puede ver como la participación de diversos actores que se interrelacionan en negociaciones por medio “un sistema de negociación continua entre gobiernos ubicados en distintos niveles o escalas territoriales” (MARKS, 1993).

La organización y estructuras de las competencias entre los entes federales son explicadas por medio de competencias materiales y legislativas ya sea para la unión como para los municipios. En un sistema federativo no todos los niveles tienen actividades homogéneas sino que hay gobiernos subnacionales que son más activos que otros dependiendo principalmente de cómo se encuentra constituidos la normativa institucional. Condicionando la agenda por medio de sus intereses, la voluntad política y demás.

Estas competencias que existen dentro de los Estados se dividen en la cual las competencias legislativas se distribuyen por la capacidad de editar leyes y actos normativos primarios, es decir, se basan a lo que cabe legislar en los respectivos territorios y de qué manera

lo pueden ofrecer. Sin embargo, las competencias materiales se deben poner en práctica por medio de comandos y prerrogativas previstas en las normas constitucionales por medio de acciones concretas destinadas a la satisfacción del interés público.

A lo que estas competencias, como nombramos anteriormente va a marcar un foco de trabajo en donde la regulación de la migración internacional ha sido tradicionalmente una competencia del Estado Nación, es decir, la integración de los migrantes, de manera similar, ha sido en gran medida una responsabilidad del Estado Nación ya que las ideas sobre cómo integrar a los migrantes a menudo se correlacionan fuertemente con las ideas sobre identidad nacional o la “comunidad nacional imaginada” (SCHOLTEN; PENNINX, 2016).

En esta formación de competencias, en muchos países se maneja un modelo constitucional de poderes entre las autoridades nacionales y locales en la que se instauró muchos antes que surja la tendencia de urbanización que ha alterado drásticamente el carácter en las sociedades.

Para Brasil la organización política-administrativa comprende la unión, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, todos autónomos en los términos de su constitución. (EC n 15/96). De esta manera en el artículo 24 de la constitución nacional de Brasil manifiesta que compete a la unión, a los Estados y al distrito federal legislar concurrentemente a distintas acciones siendo una de ellas la protección a la infancia y a la juventud. Tanto así en el artículo 25 (EC no 5/95) también manifiesta que los Estados se organizan y actúan por las constituciones y leyes que adoptaran los principios de esta constitución aunque podrán mediante leyes completares, instituir regiones metropolitanas, aglomeraciones urbanas y micro regiones, constituidas por agrupamientos de municipios limítrofes, para integrar la organización, el planeamiento y la ejecución de funciones públicas de interés común.

Una de las competencias a los municipios presentadas en dicha constitución por el artículo 30 inciso I es legislar sobre asuntos de interés local y en el inciso VI mantener con la cooperación técnica y financiera de la Unión del Estado, programas de educación infantil y de enseñanza fundamental.

A su vez en la constitución Argentina también se ve manifestado dichos argumentos tanto en su artículo 5 contemplando el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria. Bajo de estas condiciones, el Gobierno federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones. Asegurando en el artículo 123 la autonomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero.

De esta manera estos argumentos constitucionales articulan e impone ciertos requisitos a las provincias como condición previa para que el Gobierno federal les garantice el goce y ejercicio de sus propias instituciones, es decir, para reconocer su “autonomía”. Así, la manera de gobernar en donde los actores estatales no estatales participan y realizan una interacción de agentes mediante redes y el papel del Estado y la administración.

Desafortunadamente aún existe el desafío de enfrentarse a los dilemas de la descentralización debido a las fuertes vinculaciones con el ámbito nacional en las cuestiones federativas. En el fenómeno migratorio para la gobernanza local se debe ver en modo en que la ciudad se puede incorporar a la migración en la gobernanza, en la planificación urbana, las relaciones de administración local y nacional y las relaciones entre las autoridades de la ciudad, los migrantes y sus organizaciones. Es necesario y válida la redundancia de repetir que compete a los gobiernos nacionales la responsabilidad por la gestión de migración internacional al territorio controlado por el Estado, pero también los gobiernos locales son aquellos que sienten los efectos de esas decisiones de las migraciones incontroladas en las ciudades.

Cravacuore (2002a) presenta tres argumentos sobre el papel de los actores de la innovación en los gobiernos locales en la cual la primera se centra en el proceso innovador de los actores estatales y su poder de cambio; Una innovación en el entorno de los actores y el conjunto de desafíos y alteraciones que los cambios sociales y tecnológicos provocan; y el tercer foco basado a la innovación a causa de una trayectoria histórica generadora de una cultura organizacional innovadora y de valores colectivos que estimulan el desarrollo de la innovación de sus miembros.

Así, se presenta a la innovación de nuevos actores en la que coloca presiones a los actores públicos no estatales o privados a una gestión más involucrada que aún se colocan frente a un proceso de construcción y de manera trabajosa para consolidarse en los gobiernos locales.

De esta manera como lo declaró la OIM, las ciudades deben reconocer la responsabilidad que les incumbe en la gestión de las repercusiones de la migración, como también la necesidad de estar preparadas para hacerlo de una manera más eficaz y humana posible. Para ello, se debe tener en cuenta aspectos como la adopción de decisiones y acciones unilaterales, y crear asociaciones con otras instancias de gobierno, el sector privado, la sociedad civil o la comunidad internacional. Estas acciones potencian su capacidad de gestión en la migración, tanto en términos de crecimiento demográfico que conlleva como de la diversidad que acompaña a la migración, en particular la migración transfronteriza.

Según Oddone (2015, p.20) los gobiernos locales de frontera han debido adaptarse, innovar y dar respuesta a una serie de retos y desafíos entre los que destaca: la

internacionalización de la economía, la modificación creciente de sus competencias por medio de procesos de descentralización y claramente la presión de las migraciones tanto internas como internacionales.

Como resultado de ello en este nuevo escenario internacional, se desarrollan nuevos conceptos que marcaron la inclusión de estos actores: nueva diplomacia regional, política externa federativa o paradiplomacia¹⁵.

Otros autores, como Keating (2001) por ejemplo, utiliza el concepto de nueva diplomacia regional en el contexto europeo para referirse a la actividad internacional de diferentes regiones, motivada por procesos tanto políticos (conformación de bloques supranacionales), económicos (regionalización de la producción) y culturales (cuestiones idiomáticas). Asimismo, relaciona el concepto de paradiplomacia con el “tipo de actividad, que funciona por debajo o dentro de los intersticios del sistema tradicional de las relaciones internacionales” (KEATING, 2001, p. 2).

Siendo así, como nombramos anteriormente las políticas de migración son responsabilidad a nivel nacional pero las autoridades centrales y locales experimentan la integración de este sector de una manera completamente diferente. Las experiencias sociales, económicas y políticas se van a ver reflejadas de una manera mucho más dura en estos territorios en donde las migraciones se ven mucho más intensificadas. Mientras que las familias y niños comienzan una nueva vida en un nuevo lugar, las autoridades locales deben coordinar con todos los niveles del gobierno y otros socios locales. Es por ello, que el papel de las autoridades locales es clave para la integración de los que recién llegados y para empoderar y contribuir a sus nuevas comunidades.

Las políticas locales para la integración tienden a ser "genéricas cuando sea posible, y específicas donde necesario” (Wittebrood y Andriessen, 2014: 5p.). Esto significa que las herramientas de los poderes locales a las políticas genéricas nacionales para ayudar a garantizar la igualdad de trato para todos los grupos. Tomar medidas de abajo para arriba y viceversa.

En un entorno multinivel, esto implica una relación de arriba hacia abajo entre los diferentes niveles de gobierno, como una codificación central clara de la división de trabajo entre niveles y mecanismos de control para garantizar que la implementación de políticas a

¹⁵ Para Cornago (2000: 66), la paradiplomacia es “la participación de gobiernos no centrales en las relaciones internacionales a través del establecimiento de contactos ad hoc con entidades privadas o públicas del extranjero, con el fin de promover asuntos socioeconómicos y culturales, así como cualquier otra dimensión externa de sus competencias constitucionales”. En su definición, Cornago enfatiza el papel de las entidades “no centrales”, es decir gobiernos intermedios y no empresas privadas o instituciones no gubernamentales. (1984, citado por Zubezú, 2008: 34).

nivel local sigan las reglas centrales y refleja el marco central de la política (SCHOLTEN; PENNINX, 2016). De tal manera que esta configuración de gobernanza va a dar el rumbo de las políticas de migración o integración de ellas, es decir, lleva a enmarcar las políticas de integración de migrantes de una manera local específica.

Algunos académicos sostienen que las políticas locales tienen más probabilidades que las políticas nacionales de adaptarse a la diversidad étnica y trabajar junto con las organizaciones de migrantes, debido en parte a la necesidad práctica de manejar las diferencias étnicas en una ciudad (Borkert y Bosswick 2007; Vermeulen y Stotijn 2010). Por ejemplo Penninx argumenta que las ciudades podrían trabajar más estrechamente con representantes y organizaciones de migración que un gobierno nacional (ver también Bousetta 2000). Las ciudades también pueden estar más inclinadas a acomodar y apoyar las actividades culturales y religiosas de las minorías en respuesta a las necesidades y demandas de los migrantes.

Según la OIM en su informe del 2018 se tuvo en cuenta una gran atención prestada a los derechos de los migrantes, el movimiento del derecho a la ciudad y la formulación de políticas locales inclusivas, la planificación urbana a menudo ha quedado al margen de los debates sobre la integración de los migrantes. Además, se han creado redes que se centran las ventajas de gestionar la diversidad como una fortaleza como el programa Ciudades interculturales del Consejo de Europa y la iniciativa Cities of Migration (Ciudades de migración) creada por la Fundación Maytree de Canadá. Estas iniciativas ayudan a incorporar la migración y la diversidad en sus planos urbanos.

No solo abre espacio de debate para una nueva inserción del papel de instituciones locales, sino que da un giro local en las políticas de integración de migrantes a una mayor participación de relación vertical en relación de los gobiernos nacionales y locales. Sin embargo, en los gobiernos centrales este régimen de participación, se explica por medio de las competencias, en que los gobiernos locales desempeñan un papel a lo que llevaría ciertas limitaciones a la hora de la creación/implementación de políticas hacia la integración de los niños migrantes. Para fines de discusión de este trabajo, es importante tener presente que se entiende por competencia según la justicia federal argentina, la definición que establece a la aptitud que tiene un tribunal para entender en un determinado proceso o momento del mismo por razones territoriales, materiales o funcionales; la misma no debe confundirse con el concepto de jurisdicción, que consiste en la potestad de decir el derecho, abarcando la facultad o poder que el Estado confiere normativamente a ciertos órganos estatuidos y organizados por ley, de decidir o dar solución a conflictos sociales.

Esta importancia de la participación local se encuentra implicada tanto en abrir espacios en las cuales los actores locales puedan tomar decisiones, como también la responsabilidad y compromiso que deben llevar. Esto consecuentemente causaría una expansión dentro de las agendas locales y el desarrollo de nuevas funciones tales como la expansión a la protección de los derechos humanos y la necesidad de elaborar políticas e intervenciones con bases empíricas, llevando a un paso importante que sería permitir prevenir los fenómenos de violencia y el riesgo de radicación de los niños migrantes en situación de vulnerabilidad.

3.2 Protección social para los niños migrantes

Dentro de estas competencias explicadas anteriormente dentro de un Estado se encuentra hipervinculado con el labor de protección social ya que toma la competencia común en los territorio ya sea municipios, provincias/Estados como un aspecto clave para el desarrollo social de los Estados y en este trabajo para los municipios. Donde esta participación de los actores locales y necesidad de políticas específicas para la migración se basan primeramente a una protección social en la cual la situación de los niños migrantes en situaciones de vulnerabilidad se va a ver siempre en un nivel de inferioridad dentro de la integración en una sociedad, la cual precisan de una mayor atención tanto local como nacional.

La protección social fue uno de los primeros tópicos tratados en la cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social en Copenhague en 1995. Este proceso plantea nuevos desafíos a los distintos actores sociales, en especial a los gobiernos, al empresariado y a los propios trabajadores.

Para los países es un proceso que genera desafíos en la cual en las protecciones para los niños migrantes entran en un espacio donde la desigualdad y las protecciones que se brindan no son eficaces, es el resultado de una débil protección social interna. Por este motivo, los niños migrantes entran en un espacio de mayor vulnerabilidad, es decir, se refiere a inserir a estos niños en un espacio donde ya existen vulnerabilidades y niveles de escasez.

El crecimiento de las migraciones de niños, niñas y adolescentes acompañados o no acompañados, a modo de ejemplo, en el corredor migratorio entre América Central, México y Estados Unidos, es el problema central que resume los factores mencionados. Los migrantes que ya se encuentran en una situación de vulnerabilidad se someten a una nueva realidad que los expone aún más., encerrándose en una dinámica en donde sus derechos se ven violentados por una multiplicidad de factores (CEPAL, 2018).

La CEPAL ha identificado en la condición de niño migrante varias desigualdades en varios ámbitos, donde varios ejes estructuran brechas de desigualdad muy altas como género, pertenencia étnica racial, territorio (de origen y destino), nivel educativo. En este caso, los niños migrantes se presentan a un eje territorial que muchas veces en forma negativa a esos ejes estructurales generando mayores dificultades.

De esta manera, las personas que migran se presentan a un contexto en donde los países que llegan a los países de destino ya se encuentran con desigualdades sociales las cuales ellos deben enfrentarse a esa realidad con un título aún mayor como la migrante. Frente a desafíos y procesos, resultados de una débil protección social a los niños en que la que al llegar a las ciudad, se encuentran en otro combate que es una desigualdad social donde ya tienen escasez.

Para la protección social, la infancia a diferencia de otras etapas de edad posteriores es un momento de alta dependencia donde la familia desempeña un rol central mediando las interacciones del individuo con el mundo exterior (Cecchini y otros, 2015, pág. 40). A consecuencia, los niños dependen de otros para hacer frente a los riesgos propios de la edad ya que no cuentan con los conocimientos, experiencia o los recursos para valerse por sí mismo. Una oferta de educación de calidad brinda oportunidades de habilidades básicas, así como también un cuidado precario de salud infantil o una alimentación deficiente puede derivar en severos problemas cognitivos y de salud (CEPAL,2018).

Desde el punto de vista de la matriz de la desigualdad social, el territorio es uno de los ejes que explican la disparidad de resultados en términos de ingresos, oportunidades, acceso a servicios, bienestar y goce efectivo de derechos. De tal manera, no da lo mismo nacer en uno u otro lugar para el análisis de la migración, ya que la localidad de origen es un importante factor de la trayectoria migratoria de una persona, familia o comunidad (CEPAL, 2016c). Muchas veces los territorios al interior del país no son uniformes en sus niveles de desarrollo y eso expresa una gran heterogeneidad y desigualdades que se traducen en regiones más o menos desarrolladas o rezagadas.

Esta heterogeneidad en la protección social como nombramos anteriormente tiene un costo social para las personas, familias y comunidades. Los niños migrantes al llegar al lugar de destino se enfrentan a algunos desafíos como también a riesgos y dificultades adicionales comenzando por el desconocimiento de la cultura, uso, costumbres y el idioma del país de destino, en algunos casos. Uno de los primeros desafíos es ordenar su situación de migrante regular luego la falta de suficiencia de mecanismos y financiamiento para los mecanismos de seguridad social debido a la falta de políticas y estrategias concretas orientadas a garantizar la portabilidad de derechos de protección social.

En este caso el financiamiento es necesario para ver como funciones de fuerte apalancamiento para coordinar el área. La necesidad de fondos multianuales y flexibles con el objetivo de integración disponibles a nivel local para aumentar la coordinación entre niveles (regional, nacional y supranacional) y así, llegar a alinear todos los objetivos de integración y una mayor autonomía en la integración financiera a nivel local a lo que implicaría definir objetivos de integración de antemano que están en línea con las estrategias nacionales, mientras se adaptan a las realidades locales, y el diseño de mecanismos para evaluar el desempeño y el impacto.

En el estudio de OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) demuestra que el 80% de las ciudades que responden a la OCDE ¹⁶ ad hoc, en el cuestionario declara que "hay una falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno con respecto a la integración de los migrantes. Debido a la brecha de los migrantes en las relaciones de gobernanza de multinivel que diferencia una política de integración en la que juega un papel crucial en las autoridades locales en la integración de este sector migrante. Según OCDE los migrantes hacen una contribución positiva al desarrollo de sus países, tanto los de origen como los de destino, como reconoce la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Sin embargo, en muchos casos su contribución es limitada; en parte, porque a menudo las autoridades públicas no son conscientes ni de los efectos de la migración en las áreas de su competencia ni, a la inversa, de los efectos de sus políticas en la migración. Por lo tanto, los países en desarrollo requieren de un enfoque que englobe a todos los niveles de gobierno en el cual se convierte a la migración en una parte integral de sus estrategias de desarrollo, como sostiene un nuevo informe del Centro de Desarrollo de la OCDE.

También argumentan, que se debe aprovechar al máximo las competencias de las personas migrantes es otra consideración importante a la hora de promover el uso de las competencias, ya que los migrantes han pasado a representar en torno a la décima parte de las personas que viven en los países miembros de la OCDE (OECD/EU, 2018). En los últimos años, los países miembros de la OCDE han recibido llegadas sin precedentes de solicitantes de asilo y refugiados, y entre 2013 y 2017 la población de refugiados se triplicó en los países miembros de la OCDE (OECD, 2019).

Según la autora Lethbridge la crisis migratoria de 2015 ha puesto en relieve la importancia de que las autoridades locales apoyen la integración de los nacionales en terceros

¹⁶ Según el estudio de ESTRATEGIA DE COMPETENCIAS DE LA OCDE 2019. Competencias para construir un futuro mejor. 2019

países, y en la cual algunos países con las autoridades locales han participado en muchas iniciativas en las últimas décadas lo que llevó a colocar en un papel crucial que juegan las autoridades locales en la integración de los nacionales en terceros países.

Cuando nos referimos a esta protección social en esta situación de los niños migrantes es importante considerar que se encuentran en dos instancias de atendimento tanto en situaciones críticas como de urgencia como también de inserción a largo plazo, es decir, de permanencia. En el primer caso se manifiesta la migración en gran escala resultante de graves dificultades económicas, atenciones inmediatas en la salud, este suceso se puede dar de ejemplo a niños que llegan con discapacidades o enfermedades agravantes o muchas otras ocurrencias que precisan de una gestión de emergencia. Sin embargo, sólo posteriormente, una vez alcanzado cierto grado de estabilidad, habrá que prestar mayor atención a los medios de encauzar la migración en beneficio de las ciudades que hacen frente a problemas económicos o inestabilidad política. Pero siempre habrá períodos de transición en los cuales los servicios de emergencia pueden dar paso a la creación de capacidad local, con inclusión de las poblaciones de migrantes.

Como se presentó a lo largo de este trabajo, la migración suele describirse como un problema. Muchos miembros de la comunidad de la migración están impulsando la adopción de un enfoque distinto y no como una situación que abre espacio para examinar a la migración como una oportunidad y gestionarla como corresponde.

El segundo caso que también procede a este fenómeno de urgencia y se encuentra implicado la integración de permanencia que va mucho más allá de las oficinas de bienvenida, algunas ciudades crean tiendas integrales orientadas a los migrantes que integran toda la información y servicios sociales y administrativos clave para migrantes y recién llegados en un centro de ubicación y conectar a los beneficiarios conectados a servicios administrativos universales o que cuentan con servicios internos como orientación laboral, evaluación de capacidades y validación de diplomas, asistencia legal, etc. Por ello es importante la facilitación al acceso de los servicios a los recién llegados y de largos registros que aún presentan dificultades como los casos de niños migrantes que llegan sin documentación o sin algún acompañamiento de parentesco.

Tales debilidades a menudo provienen de la falta de coordinación entre políticas en diferentes sectores (como trabajo, salud, vivienda y educación), así como a través de los niveles de gobierno. Por ello, se ve representado una necesidad de desarrollar e implementar medidas de integración que involucran una rama amplia de políticas. Ya que las dimensiones en la que se ve implicado este sector de la población son varios y se encuentran afectados tanto en la

educación, trabajo, bienestar, salud, vivienda, planificación urbana, económica desarrollo y demás. Por lo tanto, se ve la necesidad a las autoridades locales deben gestionar las complementariedades entre sectores para lograr con éxito los objetivos de integración.

Resto a planificación urbana es muy importante hacer hincapié en esta dimensión ya que el proceso de urbanización es un fenómeno en aumento, a lo que las estructuras de gobernanza tienen por objeto servir el interés público. Dada la constante evolución de la dinámica de las ciudades para que causen una urbanización sostenida, a lo que pueda llegar a ser necesario revisar las divisiones de autoridad contemporánea (OIM, 2015).

Esta urbanización, ocasionada por la migración interna o internacional, la cuestión que generalmente debe examinar las autoridades locales es si existe una infraestructura suficiente para la población. En los países de ingresos altos el debate gira, casi siempre en torno a la infraestructura de transporte, la disponibilidad de vivienda, de precio módico, y el uso de la tierra para el desarrollo urbanístico. En los países de ingresos bajos, sin embargo, los motivos de preocupación pueden radicar más en la disponibilidad de vivienda decente, agua potable y servicios de saneamiento adecuados para el mantenimiento de la salud pública. En algunas de esas ciudades de ingresos bajos, evitar el aumento de la migración puede ser el principal motivo de preocupación, por la inexistencia de la infraestructura básica para atender a las necesidades de un mayor número de personas (OIM, 2015).

Esa situación impone presiones no solo en la limitada infraestructura de que disponen los migrantes, sino también en la población local. La escasez de agua y electricidad y el hacinamiento cada vez mayor en los espacios públicos pueden crear resentimiento hacia los migrantes- actitud que puede dar pasos a la xenofobia y la violencia. (OIM, 2015)

En las dimensiones tratadas más a fondo por la situación de estos niños como la educación. Las ciudades que incluyen sistemáticamente refugiados y solicitantes de asilo en su sistema educativo nacional, la cual aumenta y/o llega el fenómeno migratorio en una ciudad. Se ven con el trabajo de ajustar sus capacidades en las clases, las habilidades de los maestros. En general, es el objetivo de la educación local y nacional como los servicios para transferir rápidamente a alumnos extranjeros en educación pública de clases dirigidas a clases regulares. Evitar la concentración de alumnos migrantes de origen y lograr una distribución igualitaria es a lo que deberían llegar las ciudades afectadas por este fenómeno. Como también la capacitación profesional y de servidores públicos. En la que los municipios instan la oferta de formación profesional o de adultos a las necesidades de la mano de obra local.

Finalmente, las ciudades conseguirían un papel de reducción de barreras para los niños afectados en esta disparidad. La cual se transforman las autoridades locales a tener un papel fundamental en las decisiones migratorias en la que transitan violentamente estos niños.

Un trabajo en conjunto como Save the Children y OIM consiguieron durante muchos años prestar ayuda a los niños en situación de desplazamiento y en diferentes contextos, en la que preside el conjunto de organizaciones internacionales que trabajan sobre todo con niños migrantes. Subrayando los riesgos a que están expuestos los niños que se desplazan, especialmente en épocas de crisis, el señor Valerio Neri (Director General de *Save the Children* Italia) explicó que las autoridades locales tienen una función clave que desempeñar en lo que respecta a la creación de redes de colaboración entre las ciudades que pueden ofrecer protección a los niños migrantes y asegurar que reciban amparo y permanezcan en condiciones de seguridad durante todo su recorrido desde su país de origen, durante su paso por los países de tránsito, y a su llegada al destino final.

Finalmente se puede entender que las ciudades y las autoridades locales son fundamentales para permitir el progreso en la sociedad tanto para las cuestiones de los casos de urgencia como de permanencia en este sector vulnerable. Donde la urbanización de estos migrantes se debe examinar por las políticas de competencias, que desempeñan un papel principal en el establecimiento de las vías de desarrollo de los países.

3.3 Caso Foz do Iguaçu: Implicancia al Protocolo de asistencia a migrantes en situación de vulnerabilidad

Un importante modelo y estudio de caso que se puede utilizar y desde una mirada cercana a esta región, se presentó mediante el proyecto ofrecido por la OIM y sin precedentes en la ciudad de Foz do Iguaçu, Estado de Paraná (Brasil) junto a las secretarías de Asistencia social, la secretaría extraordinaria de Derechos Humanos y otras relaciones con la comunidad con la creación del Protocolo de Asistencia a migrantes en situación de vulnerabilidad.

Es importante situar el contexto geográfico donde se encuentra esta ciudad y a causa de que factores surge este proyecto. Tomando las palabras de VIEIRA, G. O. (2018) Foz de Iguaçu es la frontera más viva de Brasil y el segundo punto turístico más importante del país. Esta ciudad cuenta con 264 mil habitantes, situada en el interior del Estado de Paraná. Compartiendo frontera con Argentina por la ciudad de Puerto Iguazú por el Río Paraná y por el otro lado el Río Iguazú compartiendo los municipios de Ciudad del Este, Presidente Franco y Hernandarias

en Paraguay. Esta región fronteriza abarca una población mayor a los 650 mil habitantes. Esta ciudad es considerada una de las ciudades más multiculturales del Brasil. Diversos grupos étnicos de gran tamaño pueden ser encontrados en la ciudad. Los principales grupos son italianos, alemanes, libaneses, chinos, ucranianos, japoneses y de los países vecinos (Argentina y Paraguay).

Sobre el flujo migratorio de esta ciudad debido a las condiciones de esta frontera, según datos de la Coordinación General de la Policía de Inmigración, más de 40 mil personas están registradas en la división de registro del registro de extranjeros, es decir, aproximadamente el 16% de la población está compuesta por extranjeros. De 90 nacionalidades diferentes. De estos, 14,000 son paraguayos, 9,000 libaneses y 4,000 chinos y 4,000 argentinos. Es una ciudad intercultural, como se destaca en el libro "Foz do Iguaçu Intercultural" de Nara Oliveira (2012), propia de las regiones fronterizas, que se mejora cuando es una frontera triple, poblada y con un gran flujo de personas y mercancías. , como Foz do Iguaçu (VIEIRA, G. O.2018).

Según el estudio del Instituto brasileiro de geografia y Estadística (IBGE) revela la baja oferta de apoyo gubernamental a los inmigrantes y refugiados que buscan asilo en Brasil. Siendo solo 215 ciudades ofrecen algún servicio específico para esta población.

De esta manera, surge la necesidad en la ciudad de la creación de este proyecto del protocolo de Asistencia para migrantes en situación de vulnerabilidad. Este documento reúne principalmente informaciones sobre la red de asistencia al migrante en la ciudad. A lo que involucró a diferentes actores locales dentro de esta red con finalidad a los migrantes que llegan al municipio en situación de vulnerabilidad.

Este protocolo tiene como fin establecer la identificación de cada migrante (en situación de vulnerabilidad, solicitante de refugio, víctima de tráfico y niños migrantes no acompañados o separados). Como se presentó anteriormente las necesidades de atendimento tanto emergencia como de permanencia, es decir, este protocolo tiene la necesidad inmediata y a largo plazo. En lo que son tratados en diferentes esferas como documentación, abrigo y acomodación, alimentación, salud y bienestar, educación y capacitación, empleo, medios de subsistencia y generación de rentas, asistencia legal, retorno e integración y busca familiar y relocalización. Esta divisoria puede encaminar de acuerdo a las vulnerabilidades y necesidades identificadas, elaborado como un instrumento para garantizar el acceso a los servicios de asistencia y protección a aquellos migrantes que llegan a la ciudad en condiciones de fragilidad.

En la ciudad de Foz do Iguaçu existen estructuras que vienen y permanecen y condiciones de migrantes que se presentan en situación de tránsito. Principalmente por la condición en la que se encuentra situada el municipio de esta ciudad, en una región de triple

frontera junto con la ciudad de Puerto Iguazú (Mnes, Arg) y Ciudad del Este (Py). En esta región de triple frontera existe una intensa circulación de personas entre esas ciudades para la más diversas finalidades ya sea trabajo, comercio, acceso a los servicios vecinos y educación.

Una característica geográfica con una verdadera particularidad fronteriza y las demás singularidades de Foz do Iguacu en la que la frontera de Paraguay presenta un carácter de libre acceso donde se presentan casos de exploración de trabajo y exploración sexual, el protocolo viene como una herramienta para atender estas cuestiones.

Foz do Iguacu como ciudad de tránsito recibe migrantes que solicitan refugio con el fin de conseguir la documentación necesaria para llegar a distintas ciudades de destino. Consecuentemente lleva a las instituciones locales a articular políticas de asistencia sobre todo los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La protección social en el municipio se ve principalmente atendida por la Secretaría de asistencia social contemplando protección a servicios de prevención de riesgos sociales y personales por medio de programas, proyectos, servicios y beneficios a individuos y familias en situación de vulnerabilidad social.

Si bien presentan protección social básica también se presenta de manera especial en la cual a los niños en la que se ve al niño cuál es su nivel de referencia y la familia. De esta manera se da el cuidado y seguimiento pensando en el niño con prioridad absoluta.

En Brasil existe algo llamado “Sistema de garantía de derechos” en la cual su estatuto del niño/a y adolescente es pautado por la doctrina de protección integral de la convención internacional, aplicando por en la legislación local, el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA) y las políticas públicas locales. El atendimento va hacia las familias para así, estudiar las vulnerabilidades del niño. En este proceso el protocolo tiene como función la organización del municipio en las que presentan dificultades.

El protocolo tiene situaciones en las cuales envuelven específicamente al niño no acompañado en la cual ellos proceden a acompañar por medio de los actores locales, donde el niño o la niña necesitan. Las políticas públicas, equipamientos y servicios apuntados en el protocolo organizan las formas y mecanismos concretos con los cuales se organiza la protección social en el ámbito local al migrante en situación de vulnerabilidad y en el enfoque de este trabajo, al niño en situación de vulnerabilidad.

Este tipo de herramientas de inclusión social permite generar flujos de identificación, encaminamientos y niveles de acogida, a lo que ve con horizontes más cercanos la perspectiva de los Derechos Humanos a las necesidades sociales en los poderes locales con el fin de

primorear la identificación de los migrantes y el suministro integral de las necesidades de asistencia y protección.

Esto representa que la implementación de protocolos similares permite la identificación de la población alvo y de los prestadores de servicio y la manera guía de como los servicios deben ser dados. Algunos otros también incluyen inmigrantes indocumentados. Las ciudades que operan estos servicios directamente, a través de departamentos municipales (es decir, contratación de trabajadores sociales para asesorar a los migrantes en clave servicios sociales, incluidas escuelas, adaptación de la capacidad lingüística de los servicios públicos, etc.) o subcontratación al tercer sector (ONG, asociaciones de migrantes) o empresas privadas. Los servicios públicos (como escuelas, jardines de infancia, hospitales, etc.) también brindan oportunidades para llegar a los migrantes en diferentes etapas de sus vidas.

Según la Secretaria Municipal de Asistencia Social, aproximadamente la ciudad de Foz do Iguaçu cuenta con 150 niños migrantes en las cuales residen. Aunque se llegó a encontrar entre 7 a 8 niños no acompañados en una faja entre 6 a 10 años de edad. Uno de los principales ejemplos que acontecen en el territorio brasileño son las madres paraguaya e indígenas con la condición de vulnerabilidad y en muchos casos sin la documentación necesaria con sus hijos en la cual se encuentran en situación ambulante solicitando colaboración monetaria para amortizar sus necesidades, generando una red de exploración en estas mujeres y los niños. En la que estás situación utilizan al protocolo como hilo conductor junto con actores locales como guarda municipal, casa de pasaje, servicios de salud, consulados e instituciones que trabajan en conjunto con instituciones de Paraguay para el abrigo de estos niños junto con sus madres.¹⁷

Mediante el texto que expuso migración, derechos sociales y políticas contra la trata de personas en las fronteras del MERCOSUR (2019) presento la información en donde los entrevistados en Foz do Iguaçu han coincidido en que la problemática de la trata se haya atravesada por su invisibilidad. El hecho de que se trate de una región con gran flujo de personas que circulan y que ciertas situaciones estén naturalizadas tales como: niños de los países fronterizos mendigando o vendiendo frutas o golosinas en las calles, hombres de origen paraguayo trabajando de modo informal en la construcción o mujeres del mismo país insertas en el servicio doméstico bajo condiciones de informalidad conlleva también a la invisibilización de este tipo de realidades.

¹⁷ Información verbal concedida a través de entrevista a Elias de Sousa Oliveira realizada en el día 14 de noviembre del 2019

Sin embargo paralelamente al proyecto del protocolo, también existe el proyecto de formación de Docentes en la Frontera. La cual a partir del 2016 la Universidad Federal Latino-Americana (UNILA) desarrolló este programa para los docentes de la red municipal de educación de Foz de Iguazu. Este proyecto surge por las demandas propias de los docentes municipales, que veían la necesidad de una capacitación para trabajar con la diversidad cultural y lingüística encontrada en las salas de aula. Según el levantamiento de la Secretaría Municipal de Educación (SMED), en 2017 eran 372 niños extranjeros matriculados en escuelas municipales. Partiendo desde esta idea, encuentros de formación y demás trabajos en conjunto a partir del 2019 será obligatorio en las escuelas municipales material didáctico para la enseñanza del idioma español.

De esta forma, este territorio a su vez se ve una presencia de un número significativo de niños migrantes la cual se plantean programas y proyectos que son vueltos hacia ellos, pero a su vez también presenta una falla en el sistema fronterizo la cual los canales de frontera aún no presentan un carácter más bien de protección social para estos niños, en donde a diferencia de las instituciones de asistencia social no tienen el mismo nivel de preocupación que las instituciones de seguridad. Sin embargo, presentan barreras fronterizas en las que presentan dificultades de proveer acciones combinadas y articuladas. Primeramente porque cada país posee un nivel de protección social institucionalizada teniendo diferentes concepciones, sistema de Estado, seguridad y protección social lo cual se genera un cumplimiento entre partes o incompleto de las acciones ejecutadas, presentando limitaciones.

Foz do Iguazu al presentar una característica fundamental como ciudad fronteriza se puede volver a manifestar las palabras de Oddone donde explica que:

La cooperación transfronteriza es un instrumento político clave para el desarrollo económico y social, la gobernabilidad democrática y la inserción internacional [...] La necesidad de articular la integración regional con el desarrollo local pone de manifiesto la urgencia de generar acciones capaces de promover procesos convergentes y de forma reticular, tanto el plano institucional como económico, para las áreas fronterizas. (ODDONE, 2015, p.18).

De todos modos en el municipio existen algunas colaboraciones con el Ministerio de la Mujer en Ciudad del Este, Ministerio de la niñez y la Coordinación por los derechos de la infancia y la adolescencia (CODENI).

El trabajo en conjunto con instituciones fronterizas se logró un avance al caso de las mujeres paraguayas que llegaban con sus hijos y anteriormente se les abrigaba y llevaban hasta el puente de la Amistad hoy se trabaja en conjunto con dichas instituciones para mantener un seguimiento de protección social.

Es importante señalar que es la primera vez en la que el municipio de Foz do Iguaçu se presenta frente a la utilización de un protocolo para el compromiso de estas necesidades en la que existen aún problemáticas y desafíos que se deben modificar para un cumplimiento efectivo sin embargo la producción de ello genera un avance fundamental para el compromiso con los derechos humanos.

De esta manera se expresa la necesidad de responsabilidad que deben tener las ciudades, en las cuales casos como la migración internacional de niños en situación de vulnerabilidad también es una cuestión de debe ser tratada en la agenda local y se debe tener la presencia constante de los actores locales para el funcionamiento y dar la atención que se requiere a este sector la cual son las ciudades las que se ven frente a combatir estas demandas de protección social que merecen ser estructuradas e institucionalizadas de aquí a largo plazo. Como lo mencionamos, las migraciones no son procesos con un desenlace definido o predeterminado. En buena medida su continuidad y consecución depende de múltiples factores y motivaciones que están sujetos a una gran incertidumbre durante todas las etapas y contextos del ciclo migratorio.

Los niños migrantes llegan a las ciudades con necesidades en las cuales las ciudades deben desarrollar medios para gestionar abiertamente la migración y la integración de ellos a lo que en un sentido contrario acarrearía un deterioro en las relaciones sociales en la ciudad, nuevas dificultades en relación con las instituciones a largo plazo.

CONSIDERACIONES FINALES

El fenómeno ocurrido al final de la Guerra Fría medida que disminuían las tensiones abrió espacio para observar que la seguridad de los individuos estaba amenazada por actividades estatales internas y de agresores externos, dentro de ellas, el fenómeno migratorio. La concepción de la seguridad se incorporó como un conjunto de amenazas, aspectos sociales, económicos, ambientales, políticos y militares. En el contexto migratorio esta alocución al argumento de las migraciones como un riesgo, una amenaza a la seguridad, y un aspecto esencial en la agenda de la estrategia de seguridad de los países, tanto en el plano nacional como internacional.

Sin embargo en algunos países del mundo, se presentan actitudes negativas hacia los migrantes, que en muchas ocasiones sienten el rechazo de los nacionales y son objeto de discriminación y abuso. Por ello, la importancia de instalar la perspectiva de derechos humanos no debería pasarse por alto. En donde se debe ver a la migración desde este enfoque es crucial como un foco de migración y desarrollo (PNUD, 2018).

Esto genera un problema tripartito que existe en el tema migraciones, derechos humanos y seguridad, en el que agregan derechos humanos al régimen internacional, sin embargo las políticas internacionales de seguridad vulneran esos mismos derechos, donde los actores construyen intereses tanto de la política de seguridad nacional como las del régimen internacional. Se puede decir que las migraciones inciden directamente en la vulnerabilidad de los derechos humanos, repercutiendo significativamente en el proceso y concretización del proyecto de su vida, es decir, su futuro.

De modo que los países continúan presentando mecanismos de resolución a este conflicto donde las soluciones no han sido de total suficiencia por el motivo en que las alternativas de análisis y la construcción de políticas públicas se sobreponen entre la seguridad nacional y la manera de tratar las cuestiones de migraciones desde la perspectiva de los derechos humanos. Así, la protección de los derechos humanos y la administración eficaz de la migración internacional se interponen entre sí, de manera que por un lado se encuentra la protección de los Derechos Humanos, por el otro la seguridad nacional de un Estado y entre medio la securitización y los intereses nacionales de la seguridad.

Los últimos dos siglos han visto cambios masivos en la naturaleza de la infancia y en las experiencias vividas de muchos niños. La idea de los derechos de los niños desafió claramente muchas de las normas básicas. En este trabajo se pudo observar como dentro de los

procesos migratorios que presentan vulnerabilidades existe un sector la cual las vulnerabilidades son aún mayores como la de la infancia migrante debido al proceso de desarrollo, debido a su estado de crecimiento que genera una situación de mayor inestabilidad y dependencia. De tal forma que si no se elaboran políticas e intervenciones con base empírica que permitan prevenir el extremismo violento, seguirá el aumento de vulnerabilidades de estos niños migrantes. En la actualidad se ha puesto en evidencia el interés de los organismos internacionales y la comunidad académica para analizar la relación existente entre sistema internacional, dinámicas migratorias, vulnerabilidad de derechos humanos y uso sobre dimensionado de la noción de amenaza y seguridad nacional que emplean varios países para procesar el tema de la migración “irregular” que se ven presentes en las lógicas migratorias.

Por esta razón, merecen una protección y cuidado especial por parte de todas las instituciones que integran un Estado ya sea instituciones nacionales como la participación de actores subnacionales, por sus respectivos actores estatales en las ciudades de destino.

De manera en los ODS, se presenta la utilización de mecanismos y estrategias que han sido efectivos en la lucha por los derechos humanos de otros grupos excluidos o discriminados para así llegar a un consenso que reside en el enfoque de la migración basada en los derechos humanos. De manera que se difunde alternativas de análisis y una construcción de políticas públicas que ponen por delante la idea de SH ante que la nacional. Donde declara, una cierta limitación en la actividad del Estado respecto a estas políticas necesarias para la migración y convoca la idea de implementar una mayor participación en los municipios como una respuesta a esta discusión.

En esta misma agenda se ve logrado una agenda en común y proactiva a la que el Estado y los actores subnacionales, organizaciones de derechos humanos y asociaciones de migrantes puedan contribuir creativamente en conjunto al mismo tiempo que promueven y permanecen fieles a sus propias vocaciones.

Estas políticas que otorgan los Estados que aún no logran cumplir con las soluciones llevan a los niños a transitar por violencia, pobreza y el acceso limitado a servicios sociales y a una educación de calidad de todas las regiones del mundo. En muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o buscando una vida mejor, como modelo de ejemplo. De tal forma que los niños migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como ser detenidos; expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas; sufrir violencia y discriminación; pasar hambre y frío; no tener acceso a servicios de la salud y/o la separación del resto de su familia por parte de las autoridades en la frontera.

Si bien es de conocimiento que los niños merecen una protección especial de sus derechos por el único hecho de ser niños, no siempre se tiene en cuenta que al tener la condición de migrante los factores de vulnerabilidad aumentan los riesgos, de tal manera que requieren el doble de protección ya sea por su temprana edad, por su carácter de indefenso y por su condición de migrante.

Frente a todo esto, la administración del Estado puede verse en varios momentos desconcentrada ya que se ha demostrado con los hechos que ocurren en la actualidad un problema a de escala global que refleja latentemente en los ámbitos locales en la que se necesita una respuesta articulada entre el Estado como eje central y los poderes locales.

Donde vemos que hace varias décadas tanto los intereses como los compromisos internacionales de los gobiernos municipales y estatales se va extendiendo y profundizando en varios ámbitos en la que se infieren en las agendas de acción global. Considerando a las ciudades, donde anteriormente se presentaban en un lugar periférico en las Relaciones Internacionales, transformándose en un actor compatible para la política global.

Siendo que este trabajo abarca al sector específico en niñez se debe marcar la importancia de la participación en todos los roles dentro de la sociedad a las instituciones de educación, siendo esta institución un marco fundamental para el desarrollo local de este sector varias veces nombrado como vulnerable.

Esto se debe principalmente y como se ha discutido anteriormente, ya que la naturaleza del Estado ha sufrido un cambio y consecuentemente surgen nuevas dinámicas y nuevos actores internacionales.

Si tomamos la definición de gobernanza multinivel, en la cual es importante incorporar estructuras verticales para la coordinación de políticas, podemos ver a este concepto como un medio para potenciar el desarrollo del territorio. Asimismo, para hablar de un marco de acción multinivel para la migración en la que se desarrollen políticas en diferentes niveles de gobierno sin conexiones estructurales y los gobiernos locales puedan actuar para rectificar, evitar tensiones y límites de las políticas de protección social hacia los niños migrantes en las ciudades.

Visto y considerando, la paradiplomacia trae un proceso de internacionalización para los municipios, es decir, se presenta bajo asuntos internacionales. Así, marca en el escenario internacional una construcción de un enfoque diferente de ver las Relaciones Internacionales y la manera en la cual se ve a la integración. Donde las instituciones puedan representar el liderazgo y la responsabilidad en la agenda de acción global como representantes del interés público.

Tal y como se sostuvo a lo largo del trabajo, finalmente se puede considerar la idea de la acción local como herramienta para transformar las ciudades y los territorios y las regiones, en la que una administración estatal desconcentrada y eficaz, que pueda servir como un punto de coordinación e integración en diferentes iniciativas y agendas locales con la atención de los niños migrantes en situación de vulnerabilidad a una protección proporcionada de uniformidad y equidad, lo que son los principales elementos para la implementación hacia políticas de migración e integración.

REFERENCIAS

- ACEVEDO, Guillermo Bravo. LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES Y LA SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL EN TIEMPOS DE LA GLOBALIZACIÓN. **Diálogo Andino**, Chile, v. 48, n. 1, p.139-149, mar. 2015.
- ACNUR; Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Resumen ejecutivo: **Ante todo son niños**. Proteger a los niños y las niñas en tránsito contra la violencia, el abuso y la explotación. 2018. p.10
- ACNUR; Alto Comisionado de Las Naciones Unidas Para Los Refugiados. **Directrices sobre protección y cuidado**. Ginebra: Acnur, 1994.
- ACNUR, Alto Comisionado de Las Naciones Unidas Para Los Refugiados. **Informe tendencias globales: Desplazamientos forzados en 2015, Forzados a huir**. Geneva (Switzerland): Acnur, 2016.
- ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2011. **La protección de los refugiados y la migración mixta: El Plan de los 10 Puntos en acción**. Ginebra. http://www.acnur.es/PDF/7526_20120511131557.pdf
- ACNUR, Alto Comisionado de Las Naciones Unidas Para Los Refugiados. **Niños en fuga: Niños no acompañados que huyen de Centroamérica y México y la necesidad de protección internacional**. Washington: Acnur, 2013. Disponible em: <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9568.pdf>>. Acceso em: 11 dez. 2019.
- ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. 2016. Preguntas más frecuentes sobre “refugiados” y “migrantes”. Acceso 6 Dic. 2019 <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10310>
- ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ¿“Refugiado” o “Migrante”? ACNUR, 2015. Insta a usar el término correcto. Acceso 6 Dic, 2019 <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/refugiado-o-migrante-acnur-insta-a-usar-el-termino-correcto/>
- AMICUS CURIAE: opinión consultiva No 21: **Derechos de los/as niños/as migrantes**. Pontificia universidad católica de Perú. Instituto de democracia y derechos humanos. 2012.
- Asamblea General A/64/701. Informe del Secretario General. Seguridad Humana. 2010.
- BOOTH Ken. Security and Self. En: KRAUSE Keith y WILLIAMS Michael. Critical Security Studies. Estados Unidos: University of Minnesota Press, p. 100-107.

- BUZAN, Barry; HANSEN, Lene. **A evolução dos estudos de segurança Internacional**. Brasil: Unesp, 2012.
- CASTLE, Stephen; MILLER, Mark J.. **La era de la migración: Movimientos internacionales de población en el mundo moderno**. Mexico: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2004.
- CEPAL, Conferencia hemisférica sobre migración internacional: Derechos humanos y trata de personas en las Américas. 2002
- CONVENCIÓN SOBRE EL ESTATUTO DE LOS REFUGIADOS- Ginebra: Suiza, 1951.
- CRAVACUORE, D. (2002 a) "**Liderazgo y organizaciones de la sociedad civil en la gestión de proyectos innovadores**. ¿Una nueva articulación público - privada o mera reproducción de los modos tradicionales de acumulación política?" Ponencia presentada en el IV Seminario de REDMUNI, Córdoba, Argentina.
- GLOACT, Global Action Against Trafficking In Persons And The Smuggling Of Migrants (Org.). **Protocolo de assistência a migrantes em situação de vulnerabilidade**. Foz do Iguaçu: Organização Internacional Para As Migrações-brasil, 2018.
- DOEK, Japan; VAN LOON, Hans; VLAARDINGERBROEK, Paul. **Children on the move: How to implement their right to family life**. Países Bajos (netherlands): Martinus Nijhoff Publishers, 1996.
- HALLIDAY, Fred. **Las Relaciones Internacionales y sus debates**. Madrid: Centro de Investigación Para La Paz, 2006.
- HAMPSON, Fen Osler. HUMAN SECURITY and diplomacy. In: WILLIAMS, Paul D. **Security Studies and introduction**. London and New York: Routledge Taylor and Francis Group, 2008. p. 229-243.
- IPPDH, Instituto de Políticas Públicas En Derechos Humanos del Mercosur; UNODC, Oficina de Las Naciones Unidas Contra La Droga y El Delito. **Migración, derechos sociales y políticas contra la trata de personas en las fronteras del MERCOSUR: El caso de las ciudades de la "Triple Frontera"**. Brasil: Oim, 2019.
- LETHBRIDGE, Jane. **Migration and local authorities: Impact on jobs and working conditions**. United Kingdom: Cemr & Epsu, 2016. 23 p.
- MOREIRA, Thiago Oliveira. **A concretização dos Direitos Humanos dos Migrantes pela jurisdição brasileira**. Curitiba: Instituto Moreira, 2019.
- NACIONES UNIDAS, **Pacto Mundial sobre los Refugiados**. Nueva York: Naciones Unidas, 2018.
- ODDONE, Nahuel. **La paradiplomacia transfronteriza de los gobiernos locales en el MERCOSUR (2003-2013): Una aproximación teórica y práctica**. 2015. 277 f. Tese

(Doutorado) - Curso de Relaciones Internacionales e Historia del Derecho, Universidad del País Vasco, Bilbao, 2015. Cap. 1.

OECD, Organization for Economic Co-operation and Development. **Working Together for Local Integration of Migrants and Refugees**. Paris: OECD, 2018.

OHCHR. República Argentina. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Proyecto ARG/02/024. Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación. Diagnóstico y Propuestas, 2005.

OIM, Organización Internacional Para Las Migraciones. **Informe sobre las migraciones en el mundo 2018**. Ginebra, Suiza: OIM, 2018.p-2-145.

OIM; Organización Internacional Para Las Migraciones. **La migración en la Agenda 2030**. Agencia Suiza Para El Desarrollo y la Cooperación. Ginebra, Suiza, 2018.

OIM; Organización Internacional Para Las Migraciones. **La Migración en la Agenda 2030**. Guía para profesionales. Ginebra, Suiza. 2018

OIM; Organización Internacional para las Migraciones. Fortalecimiento de la cooperación internacional y la gobernanza de la migración con miras a la adopción de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Ginebra, Suiza. 2018.

OLIVEIRA, Elias de Sousa. Entrevista concedida a Kamila Nahir Lovera. Noviembre 2019. Foz do Iguaçu

OWEN, T. (2004), "Challenges and opportunities for defining and measuring human security", Human Rights, Human Security and Disarmament, Disarmament Forum. 3, 15–24

PARADIPLOMACIA Y SEGURIDAD HUMANA. Buenos Aires: Trabajos de Investigación En Paradiplomacia, v. 2, n. 1, 1 mayo 2014.

PNUD, Programa de Las Naciones Unidas Para El Desarrollo. **Informe de desarrollo humano**. Estados Unidos: Pnud, 1998.

REYNOSO, Daniel Villarruel et al. **Actores locales, impactos globales: aportes académicos en paradiplomacia**. México: Universidad de Guadalajara, 2019. 339 p.

RICHTER, Daniela; VIEIRA, Gustavo O.; TERRA, Rosana M. da R.. **A PROTEÇÃO INTERNACIONAL DA INFÂNCIA E JUVENTUDE: Perspectivas, contextos e desafios** In: PES, João Helio Ferreira (Org.). Direitos humanos: crianças e adolescentes. Curitiba: Juruá, 2010, 43-68.

RODRIGUES, Gilberto; MATTIOLI Thiago. Paradiplomacy, Security Policies and City Networks: The Case of the Mercocities Citizen Security Thematic Unit. Vol, 39(3). Dic. 2017

SAVE THE CHILDREN, **Infancias Invisibles: Menores extranjeros no acompañados víctimas de trata y refugiados en España**. España: Save the Children, 2016.

- SAVE THE CHILDREN. **Away from home.** Protecting and supporting children on the move. 2018. Acceso 26 de octubre https://www.savethechildren.org.uk/sites/default/files/docs/Away_from_Home_LR_1.pdf
- SCHOLTEN, Peter; PENNINX, Rinus. The Multilevel Governance of Migration and Integration. In: MASCAREÑAS, Blanca Garcés; PENNINX, Rinus. **Integration Processes and Policies in Europe: Contexts, Levels and Actors.** The Netherlands: Imiscoe Research Series, 2016. p. 91-108.
- Solicitud de Opinión Consultiva presentada por el Instituto de Políticas Públicas del MERCOSUR el 7 de julio de 2011 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (disponible en http://www.corteidh.or.cr/solicitudoc/solicitud_esp.pdf).
- THAYER, Luis Eduardo. Migración, Estado y seguridad. Tensiones no resueltas y paradojas persistentes. .. Chile, p. 1-20. ago. 2016.
- UNICEF. Desarraigados en Centroamérica y México. Los niños migrantes y refugiados se enfrentan a un círculo vicioso de adversidad y peligro.2018
- UNICEF. Education Uprooted. For every migrant, refugee and displaced child, education.2017.
- UNICEF Uprooted: The Growing Crisis for Refugee and Migrant Children, (El resumen del informe está disponible en español con el título Desarraigados: Una crisis creciente para los niños refugiados y migrantes. Resumen y conclusiones fundamentales). Nueva York, 2016.
- UN DESA. United Nations, Department of Economic and Social Affairs (2015). Trends in International Migrant Stock: Migrants by Age and Sex. United Nations database, POP/DB/MIG/Stock/Rev.2015
- VARELA, Carlos Maldonado; PIZARRO, Jorge Martínez; MARTÍNEZ, Rodrigo. **Protección social y migración:** Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas. Santiago: Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (CEPAL), 2018.
- VIEIRA, Gustavo Oliveira. SEGURANÇA TRANSFRONTEIRIÇA E DIREITOS HUMANOS: DESAFIOS DAS MIGRAÇÕES NA TRÍPLICE FRONTEIRA DE FOZ DO IGUAÇU. In: BAENINGER, Rosana; CANALES, Alejandro. **MIGRAÇÕES FRONTEIRIÇAS Migraciones Fronterizas.** Campinas: Universidade Estadual de Campinas, 2018. p. 245-284. Disponível em: <https://www.nepo.unicamp.br/publicacoes/livros/mig_fronteiricas.pdf>. Acesso em: 06 dez. 2019.